DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

CUIT:

LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 38/17

CUDAP: EXP-HCD: 0001550/2017

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 10º de las Cláusulas Particulares.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
31/08/17	12:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
31/08/17	12:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Remodelación auditorio del primer subsuelo del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. (ETAPA II)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

(P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12 Y SUS MODIFICATORIAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

   Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

   La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

   Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
   a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
   b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
   c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
   d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
   e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
   f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
   a. **Personas físicas y apoderados:**

      1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

      2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

   b. **Personas jurídicas:**

      1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

      2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

      3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. **Personas Jurídicas en formación**: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos**, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta**. La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta**. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.

13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.

14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.

16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.

17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.

19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA **DSAD Nº: 074 / 17**

motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.

23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(P.B.C.P.)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

CLÁSULAS PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

Remodelación auditorio del primer subsuelo del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. (ETAPA II)

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución: El plazo de los trabajos será de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha que se indique en el **Acta de Inicio del Servicio**, según el modelo establecido en el Anexo VI del presente pliego, que extenderá oportunamente la Dirección General de Obras y Servicios Generales. La firma del Acta se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la Orden de Compra.

Lugar de entrega: Los trabajos se desarrollarán en el Edificio Anexo "A" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Av. Rivadavia 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º. VISTA / RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

Artículo 5º. VISITA PREVIA:

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta UN (1) día hábil administrativo de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura.

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en los siguientes teléfonos: (011) 4127-7100, Internos 5288/5289. Al finalizar la misma los interesados recibirán un "CERTIFICADO DE VISITA" que será completado y firmado por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

Se considerará que, en su visita al lugar de prestación del servicio, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias para el cumplimiento del objeto de la contratación, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente licitación.

El certificado de visita deberá ser presentado conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 6º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

Será obligación del Oferente la presentación de muestras físicas – consistentes en un ejemplar y su ficha técnica – de los siguientes materiales y elementos, para su consideración por la Inspección de Obra:

- Solado y zócalos graníticos color negro pulido;
- Solado de baldosas troqueladas;
- Alfombra de piso y pared;
- Revestimiento acústico de madera;
- Puertas vaivén de sala, puertas de abrir, puertas cortafuego y paño fijo DVH;
- Artefactos de iluminación;
- Cielorraso madera tecnológica para sala;
- Cielorraso tipo Cielo Baffle para Foyer.

En lugar de la presentación de muestras físicas, los Oferentes podrán acompañar en su remplazo un folleto con imágenes de los elementos enumerados, indicando marca, modelo y detalle técnico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

La falta de la correcta presentación de muestras será causal de desestimación. Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta UN (1) día hábil administrativo de anticipación a la fecha prevista para el Acto de Apertura de Ofertas, previa coordinación con la Subdirección de Obras y Proyectos al tel. 4127-7100 int 5288/89. Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y su confección deberá ser en un todo acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones. En el momento de la entrega de las muestras se extenderá, a los efectos de servir de constancia, un Certificado de Entrega debidamente conformado, el que deberá adjuntarse con la oferta.

Devolución de muestras: Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la H.C.D.N. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo, el Organismo queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.

Artículo 7º. <u>CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:</u>

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

Artículo 8º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público.

- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 de la R.P. Nº 1145/12 – Devolución de las Garantías.

Artículo 9º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratación; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

explícitamente indicados, resultaren necesarios. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 10º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de ***no renovar*** la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Artículo 11º. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, **sin excepción,** debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexado y forma parte del presente pliego.
b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD N°: 074 / 17

Artículo 12º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. Nº 1145/12.

Artículo 13º. ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTÍA:

Se prevé para la presente contratación un único pago en concepto de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra, el cual, los oferentes que opten por hacer uso del mismo, deberán requerirlo expresamente en su oferta. En caso de hacer uso del anticipo previsto, la adjudicataria, oportunamente, deberá presentar una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto anticipado, **mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público.**

Artículo 14º. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido en el Anexo V del presente Pliego.

Artículo 15º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta u ofertas que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (artículo 52 del Reglamento – Oferta más conveniente).

Artículo 16º. EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:

- **ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 de la R.P. Nº 1145/12):**

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

- **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 de la R.P. Nº 1145/12):**

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

Artículo 17º. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 18º. RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA: Será responsabilidad de la Adjudicataria:

a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, así como la documentación referida a ellos que integra este Pliego. La Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y, en consecuencia, no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

b) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la Inspección de Obra.

c) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias en el tiempo establecido a tal efecto.

d) Informarse sobre toda cuestión inherente a la obra a realizar ante los organismos y dependencias nacionales y municipales competentes, debiendo adquirir la información que requiera y no forme parte del presente.

e) Anular o modificar, si correspondiere, aquellas instalaciones de suministro de electricidad y similares que impliquen un riesgo para su personal o los empleados de la H.C.D.N., debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias, previa autorización de la Inspección de Obra.

f) Ejecutar los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores y personas no afectados a las obras, debiéndose realizar todas las reparaciones y apuntalamientos necesarios, previa autorización de la Inspección de Obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

g) La Adjudicataria deberá asistir, a través de su Representante Técnico y eventualmente de los Técnicos Responsables de la Obra y de las distintas empresas subcontratistas, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obra a efectos de mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, como asimismo para facilitar y agilizar todo aspecto de interés común en beneficio del correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". Para el correcto cumplimiento de esta obligación, la Adjudicataria será la única responsable de comunicar esta disposición a las subcontratistas.

Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Obra, que serán notificados fehacientemente.

Artículo 19º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:

La Adjudicataria extenderá una garantía no menor a UN (1) año por los trabajos realizados, ante eventuales vicios y defectos. Igual garantía corresponderá por el mobiliario entregado.

Esta garantía operará en aquellos casos en los que, a sólo criterio de la H.C.D.N., los bienes no reúnan las características solicitadas.

Cuando, por motivo de la ejecución de esta garantía, haya una devolución de los bienes, el Adjudicatario deberá reponerlos en un plazo no mayor a las 72 hs. hábiles de retirados, sin que esto ocasione ningún costo adicional para el Organismo.

Artículo 20º. GARANTÍA DE CALIDAD

La Adjudicataria garantizará la calidad de los elementos a proveer y de la obra realizada, conforme las prescripciones contenidas en los pliegos que rigen la contratación. En caso de no existir norma de aplicación de acuerdo al orden de prelación previsto en el artículo 123 del reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por R.P. N° 1145/12 y su modificatoria, se aplicarán analógicamente los artículos correspondientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 21º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

SISTEMAS PATENTADOS: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos.

DERECHOS: Correrá por cuenta de la Adjudicataria el pago de todos los impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen por motivo de la construcción de la obra. En todos los casos la Adjudicataria comunicará al Organismo los pagos que efectúe por dichos conceptos, para que éste gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente tenga derecho, destinando las recuperaciones obtenidas a la reducción del costo de inversión.

Artículo 22º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, la Adjudicataria cumplirá estrictamente con las normas de higiene y seguridad que, como Anexo II, forman parte integrante del presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD N°: 074 / 17

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.
Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél.

Artículo 23º. PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en la R.P. Nº 1145/12:

I) PENALIDADES

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1 – Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad. 2 – Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1 – Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.

2 – Para el caso de servicios/obras:

2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

d) Rescisión por su culpa:

1 – Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.

2 – Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.

3 – En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 de la R.P. Nº 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 de la R.P. Nº 1145/12.

3 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 de la R.P. Nº 1145/12.

b) Suspensión:

1 - Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:

1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubierén aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2 – Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1 Cuando se constatara fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.
- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.
- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.

2.3 Si se constatara que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 de la R.P. Nº 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incursos en el Artículo 34 de la R.P. 1145/12.

Artículo 24º. <u>RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:</u>

La Recepción Definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de vencido el plazo de la garantía establecida en el artículo 19 del presente pliego. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12).

El adjudicatario resultará responsable, dada la índole de la tarea a realizar, en los términos de los artículos 1270 a 1277 inclusive del Código Civil y Comercial de la Nación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

Artículo 25º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra, conforme lo establecido en el Artículo 13º de las Cláusulas Particulares del presente pliego.

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 26º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato con culpa del proveedor.

Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato con culpa del proveedor.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

Artículo 27º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 28º. ORDEN DE PRELACIÓN:

Conforme lo establecido por el Artículo 123 de la R.P. Nº 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Las disposiciones de este Reglamento.

b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.

c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

d) Las Especificaciones Técnicas.

e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.

f) La Adjudicación.

g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

Artículo 29º. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD N°: 074 / 17

Artículo 30º. SUSPENSIÓN:

La HCDN podrá suspender la ejecución de la obra ante cualquier incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección de obra con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (HCDN), no pudiendo el contratista reclamar el resarcimiento de consecuencias económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 31º. NOVEDADES

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysegu ros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	OBRA CIVIL E INSTALACIONES
2	1	Servicio	CIELORRASOS

Detalle de los bienes y/o servicios:

La Adjudicataria deberá efectuar todas las tareas que resulten necesarias para dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, acorde a las reglas del buen arte. En esta línea, todas las medidas contenidas en la documentación gráfica deberán ser verificadas en obra. Corresponderá a la Adjudicataria la provisión de materiales, mano de obra, plantel y toda otra provisión o trabajo necesario para la de demolición y desmonte, albañilería e instalaciones sanitarias y eléctricas.
Asimismo, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas detalladas, debiendo contemplar en su oferta económica toda otra tarea que fuere necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

REGLAMENTOS: Los trabajos a desarrollarse se regirán por las siguientes disposiciones:

- De ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. Edición 1964 y complementarias.
- Edilicias: Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones contra Incendio: Reglamentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Superintendencia de Bomberos de Policía Federal Argentina y las Normas IRAM.
- Instalaciones Eléctricas: Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires y Asociación Argentina de Electrónica. Compañía Proveedora de Energía Eléctrica (EDESUR S.A. - EDENOR S.A.) Asociación Electrotécnica Argentina.

PROPUESTAS DE DISEÑO: Los Oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una propuesta de diseño de las carpinterías, piso técnico, instalación eléctrica y todo otro elemento o instalación, según lo solicitado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

MATERIALES DE REPOSICIÓN: La Adjudicataria preverá en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que resultaren necesarias a posteriori. Previo a la finalización de los trabajos contratados, la Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria la dependencia a la cual deberá transportar dichos materiales. La reposición será de un **CINCO POR CIENTO (5%)** del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

Los materiales de reposición serán de los siguientes materiales:

- Solado y zócalos graníticos color negro pulido;
- Solado de baldosas troqueladas;
- Alfombra de pared.

TRABAJOS

PLAN DE TRABAJOS: Junto con su oferta, el oferente propondrá un plan de trabajos indicando plazo de ejecución para las demoliciones y desmontes, como así también el diseño de la albañilería e instalaciones según lo solicitado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas y la cantidad de personal a asignar en cada etapa de la obra, para su aprobación por la Inspección de Obra. La Adjudicataria presentará nuevamente un plan de trabajos. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el mismo, con las modificaciones y/o correcciones que considere oportunas.

APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS: Al iniciar cada trabajo, la Adjudicataria deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado de los materiales y elementos a emplear en las tareas en cuestión. La Adjudicataria debe avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, la Adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación.

RETIRO DE ESCOMBROS: La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro y disposición final de todo escombro y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El traslado se realizará al finalizar la jornada o según lo establezca la Inspección de Obra. Se deberá utilizar equipos especiales que admitan el ingreso al subsuelo o el retiro motorizado hasta el nivel de vereda y allí la descarga a volquetes especiales. La Adjudicataria será la única responsable por los daños ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesario para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública. Se contemplará el retiro de escombros en horas tempranas o días sábado, dado el alto tránsito peatonal sobre la acera del frente de obra, en concordancia con la normativa municipal vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

TAREAS COMPRENDIDAS: Las normas contenidas en el presente pliego son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados e incluyen los servicios profesionales, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar las tareas; los trabajos de limpieza; movimiento de personal, equipos y herramientas; fletes, volquetes y documentación técnica de la obra en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente pliego. Se procederá durante el transcurso de la obra a la limpieza continua y, una vez finalizada, a una limpieza final cuya verificación estará a cargo de la Inspección de Obra.

RENGLÓN N° 1: OBRA CIVIL E INSTALACIONES

1.1. Documentación de obra

Previo al inicio de los trabajos, la Adjudicataria presentará la documentación de obra definitiva e ingeniería de detalle necesaria en base a la documentación contenida en los pliegos que rigen la contratación, incorporando todos aquellos detalles y/o modificaciones que solicite la Inspección de Obra. No se aceptarán reclamos por parte de la Adjudicataria en concepto de información incompleta o insuficiente, o como tarea adicional producto de una mala interpretación de la documentación inicial.

La documentación de obra definitiva incluye: Planos de Replanteo 1:50, Planos detalles Constructivos piedras, anclajes 1:20 / 1:5, Detalles Herrerías estructurales, peldaños, revestimientos de acero inoxidable, pasamanos, sujeciones, cristalería 1:5 / 1:1 y muestras de materiales, fijaciones, tornillos y selladores, Planos de desvíos de instalaciones.

1.2. Trabajos preliminares

La Adjudicataria deberá realizar los trabajos preliminares que a continuación se detallan:

Ensayo de funcionamiento de herramientas y materiales

Previo al inicio de los trabajos y durante el transcurso de los mismos, la Adjudicataria realizará un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de las herramientas y materiales a utilizar, designando a tal efecto un Responsable de Higiene y Seguridad de la Obra. En el caso de detectar elementos defectuosos o con fallas que impidan su correcta utilización o impliquen un riesgo para la seguridad de las personas, la Adjudicataria arbitrará todos los medios necesarios para proceder a su remplazo o reparación, no dando esto lugar a reconocimiento de adicional alguno.

Retiro de mobiliario

La Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra y ayuda necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario que fuese necesario remover o reubicar en el interior de las áreas a restaurar. El mobiliario retirado será trasladado al lugar que indique la Inspección de Obra. Una vez finalizada la prestación del servicio, la Adjudicataria trasladará el mobiliario nuevamente al lugar que le indique oportunamente la Inspección de Obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074/17

Andamios y protecciones de seguridad

Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y caballetes metálicos. Previo al inicio de cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares.

Obrador

La Adjudicataria deberá acondicionar dentro del edificio un área para el personal obrero y los materiales a acopiar en donde lo determine la Inspección de Obra. Deberá proveer los depósitos de guardado de enseres y materiales que considere necesarios para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio. No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir su deterioro. Todo daño o sustracción que afecte a dichos materiales será subsanado por la Adjudicataria a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales acordados. Los servicios sanitarios a utilizar serán los propios del edificio, estando la Adjudicataria obligada a mantenerlos en perfecto estado de aseo y orden.

Replanteo

El replanteo de los ejes principales y la nivelación general se realizará integralmente en forma previa al inicio de la colocación. Asimismo, la Adjudicataria se obliga a la realización permanente por cada sector de colocación, de los replanteos, nivelaciones y verificaciones relativas a la verticalidad y plomos de la totalidad de los muros en los que se apoyarán los tabiques.

1.3. Representante técnico

La Adjudicataria garantizará de forma permanente la presencia de un representante técnico, el cual deberá ser un profesional técnicamente habilitado y capacitado, previamente propuesto a la Inspección de Obra y aceptado por ella.

1.4. Informe final

Previo a la recepción definitiva de la obra, y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original, en film poliéster, y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte digital (AutoCAD 2000 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Memoria de Técnicos, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos. Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción definitiva de las obras y su posterior liquidación final.

2. DEMOLICIONES Y DESMONTES

Los trabajos comprenden la demolición de mampostería, solados y cielorrasos indicados en los planos de demolición. Asimismo, se contemplan los trabajos de desmonte de instalaciones, carpinterías, artefactos, etc.

Demoliciones y extracciones

Contempla Bajo este punto se incluyen las especificaciones de los trabajos de demolición necesarios, de acuerdo a las necesidades del proyecto; de remoción de elementos empotrados o sobrepuestos y reposición de partes o elementos de mampostería.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar las demoliciones parciales y totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto y la situación particular en la que se encuentre el edificio con su uso parcial mientras se realizan las demoliciones. En este marco, las demoliciones se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

La Adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. También deberá adoptar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, garanticen el normal uso del Edificio o de los sectores adyacentes que se vieran afectados por las demoliciones. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicara peligro para las personas o el edificio, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos.

La Adjudicataria no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la reparación de los daños ocasionados por las demoliciones en sectores o elementos del propio edificio, sean éstos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones la Adjudicataria advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará de forma urgente a la Inspección de Obra, la que relevará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

Cuando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinceles afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera del sector, quedando la totalidad de los trabajos bajo responsabilidad de la Adjudicataria. Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la extensión que corresponda. La Adjudicataria tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al edificio. Toda destrucción o alteración indebida que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por la Adjudicataria, bajo su exclusivo cargo. Esto no la eximirá de las multas que pudieren corresponder.

2.1. Desmonte de mobiliario y equipamiento

Se procederá a la remoción del mobiliario existente dentro de la cabina de control junto con el desmonte de equipamiento de la misma, desactivado y retiro de racks y desmonte de artefactos de audio, sonido e iluminación. Esta tarea se realizará en coordinación con el personal de la Dirección de Sistemas Electrónicos de la H.C.D.N.

2.2. Desmonte piso de alfombra

Se deberá remover el piso de alfombra existente en los sectores indicados en planos, correspondientes a la ubicación de la nueva cabina de control y sala de tableros y racks.

2.3. Desmonte revestimiento de alfombra

Se procederá a remover el revestimiento de alfombra existente en la pared exterior de la cabina de control y paredes perimetrales a los accesos a la sala.

2.4. Desmonte de piso técnico

Se procederá a realizar el desmonte del piso técnico metálico existente dentro de la cabina de control.

2.5. Desmonte de puertas placas

De acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra, la Adjudicataria deberá proceder al retiro de puertas y desamurado de los marcos de chapa de los accesos a la cabina de control antes de la demolición de la mampostería.

2.6. Cortinas de acceso y telones

La Adjudicataria ejecutara el desmonte y retiro de todas las cortinas de pana indicadas por la Inspección de Obras y sus rieles, procediendo a su depósito.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

2.7. Desmonte hidrante y cañería de incendio

Deberá realizarse el desmonte del hidrante amurado en la sala de control, procediendo a su guardado para luego reubicarlo en la nueva disposición, según planos. Se anulará el tramo de cañería que conecta al mismo, descontentándolo y dejando la cañería preparada para recibir el nuevo tramo, según ubicación definitiva del hidrante.

2.8. Remoción de solados y zócalos graníticos

Se realizará la remoción de los pisos y zócalos existentes en el foyer y la cabina de control. Luego de la remoción, se deberá reparar el sector que se haya dañado y deberá realizarse una carpeta niveladora.

2.9. Desmonte de cielorraso de bandejas metálicas

Se procederá al desmonte de todas las bandejas y la estructura metálica de las mismas, más los ajustes realizados en durlock de todos los sectores indicados en planos, correspondientes a la sala de auditorio, debiendo proceder al retiro inmediato de todos los materiales de demolición producidos.

2.10. Desmonte de cielorraso de durlock

Se procederá al desmonte de los cielorrasos de placas de roca de yeso y la estructura compuesta por soleras y montantes metálicas del área de cabina de control, estableciéndose el retiro inmediato de todos los materiales de demolición producidos.

2.11. Demoliciones de mampostería

Deberá realizarse la demolición de mampostería correspondiente a todos los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego, correspondientes a la cabina de control y paredes perimetrales a los accesos a la sala. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias, realizando los recalces y apuntalamientos pertinentes.

2.12. Desmonte instalación eléctrica

La Adjudicataria deberá proceder al desactivado y remoción de circuitos y tendidos existentes. Se procederá al desactivado, desarme y retiro de los tableros existentes indicados en planos. Se retirarán cableados, accesorios, artefactos a la vista y todo otro elemento de la instalación actual. Solo existirá una instalación provisoria, de servicio al período de obra. La misma contará con un mínimo de veinte (20) artefactos y un (1) tablero seccional, el cual contendrá dos (2) llaves térmicas y un disyuntor.

3. CONTRAPISOS Y CARPETAS

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

Agua para morteros: IRAM 1601.

Arena: IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.

~~Cal~~ hidráulica: IRAM 1508 / 1516.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Cal aérea: IRAM 1626.

Cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.

Cemento de albañilería: IRAM 1685.

Cascote: provendrá de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocido, colorado, limpio y anguloso.

Arcilla expandida: IRAM 1567.

Morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

3.1. Reparación y nivelación de contrapisos y carpetas para sector foyer:

En los sectores indicados en la documentación gráfica adjunta al presente, deberá realizarse picado del solado (carpeta + contrapiso) con el fin de nivelar, completar, alisar, etc., según las reglan del buen arte de la construcción, garantizando una perfecta nivelación y adherencia del material a colocar.
Todos los contrapisos y/o carpetas inicialmente desmontadas deberán ser reparados y nivelados conforme a espesores ídem existentes. Para ello la Inspección de Obra habilitará un sector en el que puedan almacenarse los materiales a utilizar, tales como ripiolita, arena, cemento, etc. Posteriormente, se realizarán los trabajos de reparación integral conforme a la unidad de trabajo habilitada por la Inspección de Obra en cada caso, utilizando para ello un hormigón liviano de ripiolita, respetando los niveles existentes.

Ejecución

- Completamiento de contrapiso en sectores afectados.
- Ejecución de carpeta de mortero de cemento alisado.
- Ejecución de carpeta de mortero de protección con mezcla de cemento: 1:3 de 3cm de espesor como mínimo.

La Adjudicataria está obligada a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar que las cotas de nivel sean iguales entre locales contiguos del edificio una vez efectuados los solados.

Juntas de Dilatación

Todos los contrapisos y pisos llevarán juntas coincidentes de dilatación delimitando paños no mayores a 16 m^2. Tendrán respaldo de poliestireno expandido y estarán rellenas con sellador elastomérico Sikaflex 1ª, HeyDi Uvekol o equivalente, siguiendo las instrucciones del fabricante.

4. ESTRUCTURAS

4.1. Entrepiso acero galvanizado

En el sector indicado en planos en el interior de la cabina de control, se construirá un entrepiso metálico para salvar la diferencia de alturas existente, conformado por perfiles de acero galvanizado tipo "C". Las soleras estarán amuradas a la mampostería con brocas mecánicas auto-expansivas de alta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

resistencia. De ser necesario se colocarán refuerzos debajo de las mismas. Los montantes se fijarán a las soleras por medio de tornillos autoperforantes, separados a eje cada 0.40 mts. Cada 1.50 mts se colocarán perpendicularmente a los montantes dos flejes de acero galvanizado, uno sobre y otro debajo del mismo, para rigidizar el sistema.
El entrepiso se completará con placas cementicias de 15 mm de espesor, fijadas perpendicularmente a los montantes de apoyo con tornillos de 8 x 41 mm autorroscantes y autofresantes, previa colocación de bandas de neoprene antivibratoria sobre mismos.

4.2. Piso técnico

Ejecución de piso elevado con pedestales de hierro zincado, compuestos por dos partes. La parte superior con cabezal roscado internamente, para impedir cualquier movimiento que pueda afectar a la estructura de soporte. La tapa superior es de PVC con divisores en cuadrante que contribuyen a la fijación lateral de las baldosas, que permita una regulación de altura +/- 20 mm, con filetes cada 2 mm y tuerca de ajuste. Altura del pedestal 40mm.
Las placas serán de aglomerado de alta densidad, que permitan ser cortadas para adaptarse a cualquier curva y responder a las necesidades constructivas de obra. con bordes perimetrales con ABS autoextinguible de color negro. Las caras superior e inferior están revestidas con un foil de aluminio de 50 micrones.

5. TABIQUES

5.1. Paramentos de placas de roca de yeso tipo durlock

Según lo indicado en planos, se ejecutarán los paramentos de piso a techos según los casos y teniendo en cuenta especialmente el aspecto acústico de los cerramientos solicitados de manera de lograr una perfecta aislación, perfectamente alineados y aplomados, evitando cualquier tipo de alabeo.
Se emplearán perfiles tipo U de chapa galvanizada marca Barbieri o similar cuya separación no podrá superar los 40 cm, en un todo de acuerdo a las indicaciones y manuales técnicos de Durlock.
Los bastidores portantes estarán compuestos por montantes (elementos verticales) y soleras (elementos horizontales) realizados en perfiles U y C estándar de chapa galvanizada Nº 24 con alas de superficie moleteada.
Se fijará con tarugos fischer y tornillos de acero, cadmiados o brocas de acero la solera superior a la losa o viga del techo del local y la inferior al piso o carpeta de pegado del solado.
Sobre la solera se ensamblarán los montantes cada 40cm mediante tornillos de cabeza plana, una vez colocados los montantes se colocarán los travesaños en perfiles tipo C estándar, el primero que coincida con el zócalo y el segundo definido por el nivel del cielorraso. Entre cualquier estructura o tabique de obra y la perfilería de los bastidores portantes se deberá colocar una cinta de neoprene continua.
Para el forrado de los bastidores las placas se colocarán en forma horizontal y descendente (de arriba hacia abajo) Se realizarán doble placa por lado, placa roja de 15mm de espesor cada una, conformadas por un núcleo de roca de yeso con protección de papel en sus caras principal, posterior y en sus cuatro bordes, se emplearán placas del tipo ignifugas, dejando en el borde inferior una separación de 5mm ~~con~~ respecto al nivel de piso terminado. Se preverán cantoneras metálicas en el caso que lo requiera.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

El interior del panel se completará con lana de vidrio pesada de 70mm. Espesor total del panel 130mm. La unión de placas con el bastidor se realizará con tornillos empavonados o galvanizados auto-perforantes, tipo PARKER con cabeza PHILIPS, chata y frezada.
Se encintarán las placas con malla tramada autoadhesiva ancho 2" y masillada en uniones y tornillos con masilla específica Durlock.

Pintura:
Se entregará la obra con los paramentos indicados en planos (Nuevos y existentes afectados por la reforma), con tres manos de pintura al látex para interiores, color a elección por computadora, previo doble enduído, lijado y sellado completo de las superficies.

6. PISOS, ZOCALOS y REVESTIMIENTOS
Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale en cada caso. Los tipos de pisos a ejecutar responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales o en los planos respectivos, debiendo la Adjudicataria ejecutar muestras de los mismos cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario.

No se aceptarán cortes de piezas que no hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados se asentarán de acuerdo a las técnicas indicadas para cada material. Todos los materiales de colocación a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas: Agua para morteros: IRAM 1601, Arena: IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526, cal hidráulica: IRAM 1508 / 1516, cal aérea: IRAM 1626, cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617, cemento de albañilería: IRAM 1685, morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601. Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa de la totalidad de los pisos, solías y umbrales especificados, incluyendo todas las fijaciones, tapas, rejillas y grapas y los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solías y umbrales, tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado a plomo, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem. La totalidad de los materiales de pisos, solias y umbrales a ser provistos por la Adjudicataria deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Los pisos, umbrales y solias se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale para cada caso y local. No se admitirá piezas de ajuste menores a la mitad de una pieza.

Protecciones
Todas las piezas de solados deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados.

Asistencia técnica

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del solado, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

Control de calidad

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

Terminaciones

La Adjudicataria deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas, a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos, además, deberán quedar bien nivelados, ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

6.1. Solado granítico

Provisión y colocación de baldosas de mosaico granítico de alto tránsito, color negro, pulidas a piedra fina en todo el sector de foyer, según superficies y detalle en planos adjuntos, con zócalos del mismo material.

En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, este deberá protegerse. No deberá exponerse el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser necesario el uso, proteger al mismo con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques.

Curado

El curado es fundamental para lograr el correcto endurecimiento de la pastina de la junta. Mantener húmedas las juntas y el piso con una suave llovizna durante las primeras 24 horas. Si, por exigencias de diseño o proyecto, se requieren juntas de extraordinarias propiedades mecánicas y químicas, deben emplearse materiales epoxídicos para el tomado de las juntas. El producto se presenta en 2 (dos) componentes: A y B, cuyos colores varían de acuerdo al piso solicitado.

Preparación del Mortero Epoxi

Mezclar enérgicamente los componentes A y B utilizando una paleta colocada en un taladro eléctrico hasta lograr una mezcla bien fluida. Una vez mezclado, el producto tiene una duración de fluidez para ser trabajado de alrededor de 2 horas a temperatura ambiente; en caso de temperaturas muy altas, se deberá mantener el producto mezclado en un recipiente con hielo y agua fría. Evítese la circulación sobre el piso durante el curado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

Tomado de Juntas

Se deberá tomar la junta con pastina cementicia. Luego de dos (2) a dos (2) horas y media, se retirará de la junta 5 mm de profundidad de la pastina aplicada. Una vez retirado el material en la profundidad indicada, se debe limpiar correctamente la zona eliminando todo resto de cemento, esperando luego entre 24 y 48 horas para que la pastina esté totalmente seca. Procédase a limpiar nuevamente la junta cavada, mediante cepillado o con aire, y aplíquese seguidamente la pastina epoxi preparada, contenida en un recipiente con pico adecuado. En caso de emplearse en Compacto JB, antes de su aplicación y con la junta ya cavada y limpia se procederá de la siguiente manera: proteger los bordes de la junta mediante encerado, utilizando cinta de enmascarar, para poder limpiar los excesos del material luego de aplicado. Se podrá utilizar una espátula, efectuándole un corte en la forma y medida indicadas o, en su defecto, un fleje o lámina acerada.

Juntas de dilatación

Estas juntas se requieren cuando se estima que el piso estará expuesto a condiciones o agentes externos que puedan provocar movimientos de dilatación o de contracción. En estos casos la Adjudicataria deberá dejar juntas de dilatación del orden de los 3 a 5 mm en paños no superiores a 10 x 10 m. Cuando el sector donde se colocará el piso tenga junta de dilatación, éste deberá continuar con ellas de modo coincidente. Material sugerido: junta flexible poliuretánica Sikaflex 221, u otro resistente al pulido. Vista de la junta: una vez colocado el piso, límpiese perfectamente el sector de junta de dilatación, rellénese la misma con fondo de junta flexible (telgopor de baja densidad) hasta 5 o 7 mm por debajo del nivel superior y luego procédase a aplicar la junta propiamente dicha.

Brillantado

Se trata de la operación de acabado realizada a los efectos de entregar el piso librado al uso. Se puede realizar con tratamiento de muñecas de plomo y sal de limón.

6.2. Zócalos

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa de la totalidad de los zócalos especificados, incluyendo todas aquellas fijaciones, tacos, grapas, y demás elementos que correspondan a los trabajos encomendados, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de zócalos, tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem.

Se deja expresa constancia que la totalidad de materiales de zócalos a ser provistos deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Durante la colocación no se admitirán deformaciones en la linealidad, aplomado y nivelación del conjunto y de este con los paramentos, revestimientos y pisos en los distintos locales de la obra.

Zócalo foyer: granítico negro, 10x30, sanitario grano color y pulido ídem piso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

6.3. Solado de alfombra

El presente ítem corresponde a la provisión y colocación de alfombra en los sectores de piso de la sala de auditorio afectados por la obra civil. La misma será de idénticas características a la existente, incluyendo todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente.
La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de la alfombra, tales como pegamentos, limpieza y toda terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem. Las condiciones de colocación detalladas en el presente pliego se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que especifique el fabricante. La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de la alfombra durante la terminación de la obra.
Especificaciones de la alfombra:

- Textura: Bouclé.
- Hilado: Antron Brilliance de Invista.
- Altura de Felpa: 5 mm.
- Altura total: 7 mm.
- Peso de Felpa: 850 gr/m2.
- Cantidad de Nudos: 160.000/m2.
- Ancho de Rollo: 3.66 m.
- Base Primaria y Secundaria: Tejido de Polipropileno. Doble capa con membrana de estabilidad dimensional.
- Uso: Comercial, alto tránsito.
- Color: OG 1821

6.4. Solado de baldosas de goma troquelado

Provisión y colocación de piso de goma marca Indelval o similar calidad en los interiores de cabina de control y sala de racks. Serán baldosas articuladas de 50 x 50 cm, tipo GEO TX 7,00 mm B- SE color SAHARA, con bordes perimetrales para encastrar. La Adjudicataria deberá adjuntar muestras del material a colocar para su posterior aprobación por la Inspección de Obra. Para la colocación del material se utilizarán las herramientas y métodos de montaje indicadas por el fabricante y la mano de obra será especializada. Al finalizar la colocación se procederá a proteger la superficie del piso con dos manos de cera, para luego realizar el lustrado de las superficies. En las uniones con otro tipo de solado se colocará un tapajuntas de aluminio atornillado o fijado con cemento de doble contacto. La Adjudicataria deberá asegurar con el proveedor la uniformidad del color y textura del piso.

6.5. Solía metálica

Se colocará en todos los encuentros de diferentes solados varillas de desnivel de aluminio anodizado natural para salvar dicha unión. Colocada con perfil enclipador amurado al piso en el cual se encastrará varilla a presión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

6.6. Revestimiento madera acústico

Se revestirán las paredes del escenario con paneles Platten MAD de CG o producto de similares características, compuestos por una lámina baquelizada decorativa de poco espesor emplacada sobre un tablero MDF y otra lamina del mismo espesor en la contracara, como compensación al alabeo. El espesor de las mismas será de 12 mm. El sistema de montaje será de cuelgue por medio de perchas y guías de aluminio. Se presentarán modelos para su aprobación por la Inspección de Obra.
Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los revestimientos proyectados, incluyendo todas aquellas fijaciones, ajustes, perfiles, colocación de tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejas, accesorios y grapas, carpinterías y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente.

6.7. Alfombra de pared

Se revestirán los tabiques que se vean afectados por la remodelación del acceso a la sala, del lado interior de la misma, y cualquier otro sector donde hagan falta ajustes, con alfombra de textura Bouclé, hilado: Antron Billiance de Invista, color 0160, similar a la existente.

7. CIELORRASOS

Generalidades

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los cielorrasos especificados, incluyendo todas las fijaciones, ajustes, perfiles, tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejas, accesorios y grapas y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente.

La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos, tales como enduidos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem.

La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los solados durante la terminación de la obra. Todos los cielorrasos suspendidos en placas serán fijados a las losas mediante rotopercusión e insertos en PVC S/6 de 6 mm de diámetro y tornillos parker 10 x 1", suspendidos mediante riendas rígidas (puntales multiperforados tipo "U" de 9 x 22 x 9 mm en acero galvanizado de 0,56 mm de espesor).

7.1. Cielorraso de placas Durlock

Estructura

Entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras) de acero galvanizado de 35 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocan cada 0.40 m de separación entre sí. Para sujetar la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

estructura y reforzarla, transversalmente a estos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1.20 m. Este refuerzo se cuelga del techo mediante una vela rígida cada 1.00 m de separación.

Emplacado

Se fijarán las placas Durlock de 8 mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32 mm. (Placas 1.20 M X 2.40 M 8 mm borde rebajado.) Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos. No se admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos, producto de deficiencias en el corte siendo estos aprobados a criterio de la Inspección de Obra.

Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "Durlock" o equivalente, desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones, la misma deberá poseer una buena trabajabilidad y elasticidad.

La altura de cielorraso terminado (diferencia entre NPT y fondo de placa cielorraso de placa) deberá ser 2,40 m.

Proceso de masillado

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, consistente en masilla diluida en un 30% a 40% de agua y aplicada con pincel. Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2 hs), se colocará la primera mano de masilla Superboard, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas. Segundo paso: Una vez seca (24 hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho y espatular ambas. Tercer paso: Seca la segunda mano, se cubrirá la cinta con una tercera capa de masilla Superboard. Cuarto paso: se dará una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No se dejará rebabas ni sobrecargará, ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realizará con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubrirán con capas delgadas de masilla Superboard. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25 m^2, en caso de excederlos se deberá colocar una junta de dilatación materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Siempre se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastoméricas que generen membrana.

No utilizar pinturas al látex.

8. PINTURA

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies para que queden perfectamente libres de manchas, óxido, etc., lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarla, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. La Adjudicataria notificará a la Inspección de Obra sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor al trabajo realizado, se dará la última mano después de que los demás gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo. Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas tipo que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pintura de diferentes calidades. La Adjudicataria entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, que podrá requerir de la Adjudicataria y a su costo todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura, mezclas o ingredientes, se deberá respetar las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obra previo a la aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo. Previo a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduidos toda irregularidad. Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos y umbrales con lonas, arpillera, rollos de cartón corrugado, etc., que el contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijando. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. La Adjudicataria corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además, se deberá tomar las precauciones indispensables para preservar las obras de polvo o agua, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. Será indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección de Obra podrá exigir a la Adjudicataria la ejecución de las muestras que considere oportunas. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida (tipo Alba, Sherwin Williams o equivalente). Los tonos de los colores de las pinturas a utilizar serán elegidos a través del sistema integral computarizado de color. La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores según la carta de la marca de pintura a utilizar.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

Características de las pinturas

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

1) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

2) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3) Poder Cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.

4) Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

5) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

Pintura Satinada sobre muros – Latex -
Todos los muros a ejecutar de placas Superboard deberán ser pintados con tres (3) manos de pintura látex, terminación satinada, previa aplicación de dos manos de enduído para interiores.

8.1. Pintura nuevos cielorrasos – Látex -

Los cielorrasos suspendidos de roca de yeso, se deberán pintar con tres (3) manos de pintura látex para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o equivalente, previo aplicado de dos manos de enduído y una de fijador.

9. CARPINTERÍAS

9.1. Puertas vaivén de acceso a sala

Serán tipo vaivén dobles y estarán revestidas al igual que el resto de la sala en maderas tecnológicas tipo Platten Mad de 12mm de CG o calidad y características similares. El color será similar al del resto de los revestimientos. Ver detalle en planilla de carpinterías.

9.2. Puertas cabina de control y sala de racks

Serán simples de abrir y estarán revestidas al igual que el resto de la sala en maderas tecnológicas tipo Platten Mad de 12 mm de CG o calidad y características similares. El color será similar al del resto de los revestimientos. Ver detalle en planilla de carpinterías.

9.3. Paño fijo vidriado

Se proveerá y colocará un paño vidriado fijo de acuerdo a lo indicado en plano, ubicado en pared de cabina de control. El mismo consiste en la ejecución de una carpintería de aluminio anodizado natural, modelo A 30 new de Aluar, con paño fijo en doble vidriado hermético tonalizado (DVH).

9.4. Puertas cortafuego de chapa

Tendrán estructura en acero homologado por norma UNI 9723, para una resistencia RF 60, marca DORWIN o equivalente. Las terminaciones de las mismas estarán a cargo de la empresa. Las mismas deberán pintarse con pintura ignifuga, y la aplicación de sellados de las mismas características, en los lugares que lo requiera. Se proveerán y colocarán tres (3) cierra puertas hidráulico aéreo cuyas características dependerán del ancho y peso de hoja. Las puertas deberán permitir la rápida evacuación del edificio en caso de siniestro. Las puertas a instalarse, según planos de proyecto, deberán ser puertas cortafuego en acero homologado por norma y conforme con las certificaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

de producto aprobado por el I.N.T.I., como resultado de haber superado los ensayos que este ente nacional realiza segundos requerimientos de las normas IRAM 11949, 11950, 11951 y 11952/ ISO 834. Estas carpinterías deberán tener marcos metálicos (recomendado acero), asegurar el aislamiento térmico, contar con sello intumescente para evitar el traspaso de humos tóxicos y llamas hacia la cara no expuesta, y cierre hidráulico certificado. Marco: En acero electrozincado, plegado a presión, soldadura de hilo continua, con juntas intumescentes (Burletes perimetrales). Marco en Z para ser adaptado a cualquier espesor de muro, predispuesto con aletas para montaje en obra húmeda o seca en tabiquerías livianas o mampuestos. Hoja: acero prepintado con película protectora. Perfil de la hoja reforzado en forma de "L". Aislante en el interior de la puerta constituido por lana mineral o de roca humedecida con sistemas químicos patentados. Dos (2) bisagras por hoja, en acero electrozincado con sistema de resortes para auto cierre y bolilla para regulación en altura. Cierre con cerradura ignífuga de un punto. Terminación: color a definir por la Inspección de Obra. La adjudicataria deberá proveer además de todos los herrajes necesarios para las mismas: Kit manija + manija autoextinguible + Barra antipánico.

Componentes de Doble Vidriado Hermético

Todas las unidades de doble vidriado hermético (DVH) de visión tendrán un doble sellado de estanquidad ante el paso de la humedad y el vapor de agua. Estará compuesto por dos hojas de vidrio cuyo espesor se indica en planos, separadas entre sí por una cámara de aire de 12 mm de ancho. Todos los paños deberán, según se indique, presentar sus bordes matados con cinta cruzada y/o pulidos en una máquina del tipo rectilínea. Todos los componentes de DVH deberán cumplir con lo especificado en las Normas IRAM 12574, 12577, 12580, 12597, 12598 (partes 1 y 2) y 12599. La instalación de los DVH se hará de acuerdo con las instrucciones de su fabricante y con las normas y recomendaciones de la FGMA y SIGMA (EE.UU.). La Inspección de Obra mediante notificación fehaciente podrá rechazar cualquier paño de vidrio que presente deficiencias, siendo responsabilidad de la Adjudicataria reponer dichos paños sin que ello implique adicional alguno para el Comitente. Los cristales deberán ser colocados por el mismo armador de la carpintería. La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por la Adjudicataria antes de la ejecución de las carpinterías, siendo su obligación pedir la verificación por la Inspección de la colocación exacta de las carpinterías. Correrán por cuenta de la Adjudicataria los mayores costos que se presenten si no se toman las precauciones mencionadas.

Recepción y control de calidad

Los marcos de los elementos llevarán listones clavados, fácilmente desmontables en obra, para mantener la escuadra y el paralelismo de las jambas. Todos los elementos deben haber sido tratados con por lo menos una mano de aceite de linaza cocido o barniceta de fondo. Las puertas llevarán tres fichas, pomelas o bisagras por hoja, atornilladas con cinco tornillos a la hoja y cinco tornillos al marco. Las ventanas llevarán dos fichas, pomelas o bisagras por hoja. No se admitirá el uso de clavos en la construcción de las puertas y ventanas salvo lo indicado en uniones de marcos. Las puertas y ventanas serán verificadas en su totalidad rechazándose aquellas que no cumplan con los requisitos aquí establecidos. Si durante el transcurso de esta inspección se verifica que un 10% de las unidades

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

examinadas no cumplen con los requisitos fijados, se suspenderá la inspección y se rechazará la remesa. Las placas deberán cumplir con lo que se establezca para el relleno y chapas y no se notarán deformaciones lineales o alabeos. Almacenaje: Los elementos se apilarán verticalmente sobre piso firme, no suelo natural y al abrigo de la intemperie. Se evitarán deformaciones, marcas o roturas como consecuencia del apilado, como así también contacto con otros metales, que puedan atacarlos, mancharlos o deteriorarlos. PUERTAS Ver detalle y cantidades en planillas de carpintería. HERRAJES Ver detalle y cantidades en planillas de carpintería. OTROS Ver detalle y cantidades en planillas de carpintería.

Generalidades Herrería en Carpinterías

Estos trabajos comprenden la fabricación, provisión y colocación de todas las carpinterías y cerramientos metálicos descriptos a continuación, según tipos, cantidades y especificaciones particulares que se indican en los planos y en estas especificaciones técnicas, utilizándose para ello sistemas y materiales de primera marca y calidad. Todo material dañado, averiado o con defectos de fabricación será desechado. Comprenden además, la provisión completa de herrajes, de los elementos de fijación necesarios, y de todos aquellos materiales que especificados o no sean indispensables para la correcta ejecución, terminación y funcionamiento de las carpinterías. Se ejecutarán, colocarán y fijarán según las reglas del arte. Se verificarán previamente a la construcción las medidas y cantidades in situ, debiendo presentar planos de detalle y dimensiones para ser aprobados por el área. La colocación se hará con arreglo a las líneas y los niveles correspondientes de los planos, los que se deberán verificar antes de su ejecución. La Adjudicataria es responsable por la perfecta terminación, colocación y construcción de todos los cerramientos y carpinterías, independientemente de las condiciones de la estructura o del estado de la superficie del piso, de modo tal que la verticalidad, horizontalidad, alineación y escuadra sean perfectas. Se colocarán todos los elementos suplementarios o ajustes que se consideren necesarios a fin de obtener una perfecta colocación, que será claramente detallado, especificado tanto en los detalles a entregar como en el transcurso de la ejecución, a la repartición. La unión entre los cerramientos y/o carpinterías y cualquier otra superficie, se hará a tope, no permitiéndose la existencia de luz entre ambas, tanto en juntas verticales como horizontales. El hierro que se emplee para la construcción de la carpintería metálica será siempre el acero dulce de primera calidad, sin uso anterior y con una resistencia de rotura a la tracción de 3.700 kg./cm². Responderá a las condiciones y características establecidas en las Normas IRAM 503 y 523. No ofrecerá grietas o escamaduras que denoten una deficiente laminación, oxidación o deterioro alguno. Se deberá cumplir con lo especificado en el Catálogo S.V. y con las Normas IRAM 11.541 - 11.542 - 11.530 y 11.591.

Requisitos especiales

Cumplirán lo establecido en las Normas IRAM 11.524 - 11.530. Salvo indicación en contrario para la construcción de marcos y otras estructuras se emplearán chapas de hierro n° 18 (espesor 1,25 mm con la tolerancia de SOMISA) que resisten dobladuras de 180° sin que se acusen rajaduras de ninguna naturaleza.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ensayos

Cumplirán las Normas IRAM 11592 - 11.590 - 11.591 - 11.593 - 11.523 - y 11.573 (resistencia al alabeo, estanqueidad, cargas de viento, solicitaciones por rotación, infiltración y arrancamiento respectivamente). Recepción y control de calidad: Los dobladuras de marcos y otras estructuras serán perfectas y mantendrán medida uniforme en todos los frentes conservando un mismo plano en forma tal que no haya resaltos en los ingletes ni falsas escuadras en las columnas. Todos los marcos llegarán a la Obra con un travesaño atornillado o soldado en parte inferior para mantener las jambas paralelas y evitar el movimiento durante el amurado. Los marcos llevarán grapas de planchuela reforzada soldadas fijadas a tornillo para amurar el marco; la distancia entre grapas no deberá sobrepasar 1 m. En marcos de puertas tres grapas y en ventana dos. Todos los elementos llegarán a la obra con una capa de pintura anti-óxido, antes de pintar deberá verificarse que no existan partes aceitadas, pulverulentas, escamosas o desprendibles, en tal caso se procederá a una limpieza o rasqueteado cuidadoso. Serán rechazados todos los elementos que no cumplan las especificaciones fijadas en el Catálogo S.V. y los ensayos establecidos en las Normas IRAM correspondientes.

Tolerancias

Las piezas elaboradas y sus partes serán perfectamente rectas a la vista. Las deformaciones o tolerancias no serán mayores que las permitidas por las Normas ASTM A6 para perfiles laminados. Los elementos que trabajan a compresión no tendrán una desviación mayor de 1/1000 de la distancia entre puntos de fijación.

Cortes y agujeros

Los cortes serán rectos, lisos y en escuadra; no presentarán irregularidades ni rebabas. Los cortes de los productos laminados deben estar exentos de defectos gruesos, debiéndose poner especial cuidado en el tratamiento de la superficie de corte cuando se trate de piezas estructurales sometidas a acciones dinámicas. A tal efecto, los cortes deben ser repasados de manera tal que desaparezcan fisuras, ranuras, estrías y/o rebabas según se indica en el Cap. 10.2.4. - CIRSOC 301. Los orificios para bulones pueden hacerse taladrados o punzonado según los casos descriptos en el Cap. 10.3.1. - CIRSOC 301. El borde del agujero no presentará irregularidades, fisuras rebabas ni deformaciones. Los agujeros circulares se harán de diámetro 1,6 mm mayor que el diámetro del bulón. Los agujeros alargados se harán de acuerdo a plano. Las piezas que deban abullonarse entre sí en la obra, se presentarán en el taller a efectos de asegurar su coincidencia y alineación. Cuando en la ejecución de la unión abullonada se prevea el uso de tornillos calibrados, deberá ponerse especial énfasis en el diámetro de los orificios - Cap.10.3.8. - CIRSOC 301.

Herrajes

La Adjudicataria proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes, determinados y correspondientes para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura para la cual forma parte integrante. En

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

todos los casos La Adjudicataria someterá a aprobación de la Inspección de Obra un tablero con todas las muestras de los herrajes que debe colocar o que propusiese sustituir perfectamente rotulado y con la indicación de los tipos en que se colocará cada uno. La aprobación o rechazo de ese tablero por la Inspección de Obra es previa a todo trabajo. Este tablero incluirá todos los manejos y mecanismos necesarios. La Adjudicataria hará controlar periódicamente la calidad de los trabajos que se encomiendan. Además, la Inspección de Obra cuando lo estime conveniente, hará inspecciones en taller para constatar la calidad de la mano de obra empleada y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado. En caso de dudas sobre la calidad de ejecución de parte no visibles, hará hacer las pruebas o ensayos que sean necesarios. Se ajustarán a los modelos que para cada caso indican los planos y/o esta sección del pliego. Presentarán terminación con acabado platil, sin filos rústicos y con cantos pulidos y uniformes. Los sistemas de cerraduras "Antipánico", funcionarán desde el interior con la barra de accionamiento siempre libre. Desde el exterior con manija y posibilidad de bloqueo a través de la cerradura exterior. Tendrán barras de accionamiento en acero de 25mm de diámetro, ajustable. Cajas laterales en acero. Pestillo basculante. Cerradura de Cilindro de bronce. Manija externa sobre placa con bocallave incorporada. Serán manijones para salida de emergencia-antipánico, Modernal o equivalente. Se entregarán tres (3) llaves para cada cerradura.

Bisagras:

A munición de dos rulemanes 5 x 4 ala 125 x 45 mm, A munición de dos rulemanes 5 x 4 escuadra ala 125 mm, A munición 3x3 ala 75 x 30 mm.

Cierrapuertas:

Hidráulico horizontal aéreo marca "DORMA" o calidad equivalente, según muestra. Hidráulico de piso para embutir marca "TRIAL" o calidad equivalente, según muestra. En ambos casos la fijación se realizará con tornillos antivandálicos o antirrobo.

Verificación de Medidas y Niveles

La Adjudicataria deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de los trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Colocación en Obra

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por La Adjudicataria antes de la ejecución de la carpintería. Será obligación también de La Adjudicataria, pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra, de la colocación exacta de la carpintería y de la colocación del montaje. El arreglo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

de las carpinterías desechadas solo se permitirá en el caso que no afecten la solidez u estética de la misma a juicio de la Inspección de Obra.

Montaje

Las piezas metálicas deberán colocarse en sus posiciones relativas correctas y asegurarse con apuntalamiento temporario cuando sea necesario para evitar el colapso o la deformación de la estructura durante el montaje. Todo otro elemento metálico que vaya empotrado en mampostería deberá ser colocado y ajustado en forma tal que las superficies estén dentro de una tolerancia de 3mm. en toda su área con respecto a las dimensiones indicadas en los planos. La Adjudicataria proporcionará todas las plantillas que sean necesarias para la correcta colocación de fijadores y anclajes. Los sistemas de anclaje serán siempre metálicos. No se permitirán tacos o tarugos de madera, ni el empleo de pistolas de fijación sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

Replanteo

La Adjudicataria deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas. Recubrimientos y protecciones: Los elementos que deberán ser tratados con recubrimientos de protección contra corrosión, están consignados en los planos, debiendo ajustarse a las especificaciones que a continuación se prescriben, las cuales rigen también para superficies, que sin estar indicadas en los planos, debiendo resultar expresamente de este pliego.

Macizado con mortero

En todos los casos irá relleno interior en marcos de chapa doblada, con mortero tipo 2. Muestras: La Adjudicataria deberá presentar un muestrario completo, conteniendo cada uno de los elementos componentes de cada tipo o parte de carpintería o estructura metálica, en dimensiones que permitan apreciar todas las características de los mismos, según instrucciones que oportunamente deberá recabar la Inspección de Obra.

Piezas Especiales

El total de las estructuras que constituyen la carpintería de chapa se ejecutaran, restauraran de acuerdo con los planos de conjunto y especificaciones y las ordenes de servicio que al respecto imparta la Inspección de Obra. La Adjudicataria podrá ofrecer variantes o modificaciones de los tipos y metodologías a emplear, debiendo en este caso presentar los detalles y adjuntar una lista de los perfiles y sistemas que propone utilizar en sustitución de los ya establecidos, el numero con que se individualizaran en el comercio y el peso de los mismos por metro lineal, indicando además la rebaja que tal modificación implicara sobre el método establecido en el contrato, a fin de que la inspección pueda estudiar su oferta y resolver su aprobación o rechazo. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas, prolijas, las superficies y molduras así como las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo y necesario. Las chapas a emplear serán de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. Los tipos que se indiquen en los planos como desmontables serán de desarme práctico y manuable, a entera satisfacción de la Inspección de Obra. Los perfiles de los marcos y batientes, deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto, los contra vidrios serna de hierro o aluminio, según se especifique en cada caso, y asegurados con tornillos de bronce platal, salvo indicación expresa en contrario. Todas las molduras, chapas de terminación, unión, etc, así como también otro motivo que forme parte de las estructuras especificadas se efectuaran en hierro o con metales que en cada caso se indique en los planos o planillas respectivas, entendiéndose que su costo se halla incluido en el precio unitario establecido para la correspondiente estructura. Queda asimismo dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarías, como ser: herrajes, marcos unificadores, contramarcos, ya sean simples o formando cajón para alojar quizá, forros, zócalos, etc., salvo aclaración en contrario. La Adjudicataria deberá proveer y prever todas las piezas especiales que deben incluirse en losas o estructura, ejecutando los planos de detalles necesarios de su disposición, y supervisara los trabajos, haciéndose responsable de todo trabajo de previsión para recibir carpinterías que deba ejecutarse en el hormigón armado.

Vidrios y cristales

Todos los cristales serán enviados a obra cortados con sus medidas definitivas y estarán marcados para identificar su posición de colocación. No se aceptará el corte de cristales en obra. Los espesores y dimensiones de vidrio indicadas en los planos, son solamente indicativos. La Adjudicataria deberá verificar el cálculo de los espesores propuestos en un todo de acuerdo con las recomendaciones de la Norma IRAM 12565 y la ASTM 1300. Todos los vidrios serán libres de distorsión, estarán prolijamente cortados, sin defectos significativos de bordes (incluyendo escallas) y no presentarán burbujas, inclusiones y otros defectos. Para el caso de TODAS las carpinterías correspondientes al Sector de Oficinas, deberán proveerse e instalarse, Vidrios del tipo Templado Laminado a fin de que cumplan con las solicitaciones mecánicas previstas. Deberán poseer resistencia al fuego, reduciendo la radiación emitida mediante una capa reflectante.

10. HERRERIAS

10.1. **Rejillas ventilación**La adjudicataria proveerá y colocará rejillas de aluminio para las tomas y extracciones de aire existentes en la sala. Las mismas serán: de inyección de 15 x 30 cm y de 20 x 20 cm; y de retorno de 20 x 20 cm y de 20 x 40 cm.

11. INSTALACIONES

11.1. INSTALACIÓN INCENDIO

Descripción

El área a intervenir cuenta con una red de hidrantes que deberán ser reubicados según plano adjunto, complementando la instalación con matafuegos faltantes. La Adjudicataria garantizará la cobertura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

contra incendio en toda la obra, pudiendo variar en más el número, las dimensiones y/o capacidades de los elementos especificados y diseñados, o proponer variantes, debiendo indicarlo indicarlo y justificarlo debidamente en ocasión de presentar su propuesta. En caso contrario se interpretará que el Oferente hace suyo el proyecto y asume la responsabilidad consiguiente.

Caño de Hierro Negro

Se utilizarán caños de acero ASTM A53 con costura, Schedule 40 para aquellos tramos de la instalación que soporten presiones superiores a los 70 mca. Para presiones por debajo de los 70 mca se utilizarán caños de acero IRAM 2502 SCH 20, con accesorios según ASTM A-234 marca CURVO SOLD, del mismo tipo y calidad, con bordes biselados para ser soldados con la mejor técnica de ejecución; para los diámetros de 50 mm y menores las conexiones serán roscadas y los accesorios reforzados serie 150 o bien juntas mecánicas tipo Victaulic o Gruvlock. Serán limpiados y desengrasados, pintados con esmalte anti óxido y dos manos de sintético color reglamentario.

11.1.1. Reubicación hidrante + cañería

Se deberá proceder a reubicar el hidrante existente en el lugar indicado según planos, hoy ubicado sobre pared acceso a la sala de auditorio. Para el mismo fin deberá readecuarse la cañería de hierro fundido que alimenta al mismo.

11.1.2. Matafuegos Nuevos

Serán del tipo triclase, base polvo seco de 5 Kg de capacidad, respondiendo a la norma IRAM 3523. Tendrán sello de conformidad IRAM, y dispondrán de manómetro de control de carga. En áreas generales se instalarán matafuegos ABC, a razón de un matafuego cada 200 m^2 y a no más de 15 m entre cada uno, ubicados estratégicamente. En el sector de cabina de control se instalarán matafuegos HCFC (haloclean). En sectores con presencia de equipamiento eléctrico se instalarán matafuegos de CO2 de 2,5 kg de capacidad. Serán colgados mediante soportes especiales tomados a las paredes mediante tornillos autorroscantes y tarugos plásticos, sobre una placa metálica o de plástico con leyendas alusivas y colores reglamentarios a modo de señalización visual.

11.1.3. Reubicación matafuegos existentes

Los matafuegos existentes en la sala y foyer se reubicarán según lo especificado en planos adjuntos.

11.2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN

Generalidades

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén expresamente mencionados. En su propuesta, la Adjudicataria indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no la exime de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en el presente pliego. Cuando deban realizarse cortes de energía en los pisos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

se dará aviso a Inspección de Obra con la debida anticipación para tomar las previsiones necesarias. La Adjudicataria deberá solicitar, con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales para su contraste con las muestras aprobadas.

- Al concluir la totalidad de los trabajos.

En las etapas correspondientes se efectuarán las siguientes pruebas:

- Demostración de la continuidad metálica de cañerías y cajas.

- Eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación de cañerías, cajas, tableros, masas metálicas de equipos, etc.

- Pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, que se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc., luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación a valores mínimos de 3 ohms.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la Adjudicataria. Estos ensayos no la eximirán de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el periodo de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación y defectuosa mano de obra.

11.2.1. Tablero seccional

Tablero seccional

Se ubicará un tablero seccional exclusivo para el auditorio. Para ello se empleará gabinete de PVC con puerta y sub-panel marca General Electric o de calidad superior. Sus dimensiones se establecerán en función de la cantidad de circuitos que contengan. Poseerán un disyuntor, un interruptor termo magnético general, uno para tomas de uso general y uno para iluminación, según indicación de planos unifilares para cada unidad.

Ramales de alimentación

El cableado de alimentación a los tableros seccionales se tenderá en cañerías metálicas con conductores unipolares que responda a la norma IRAM 2183 y secciones de acuerdo a planos.

11.2.2. Cableado, llaves de efecto

Cañerías

Se ejecutará un nuevo tendido de cableado antillama embutido en cañería y cajas, con protección térmica y diferencial, con circuitos independientes. La Adjudicataria deberá desmontar la totalidad de las cañerías a la vista y cableados existentes, procediendo al tendido de las nuevas cañerías. Las cañerías serán del tipo semipesada, para muro tendido, conforme a norma IRAM 2005, irán suspendidas de la losa y tomadas a cajas por medio de tuerca, contratuerca y boquillas roscadas, hasta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

un diámetro mayor a 2" nominales (46 mm de diámetro interior). El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará la Adjudicataria, no pudiéndose utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18,9 mm). Corresponderá a lo indicado en las planillas que la Adjudicataria deberá presentar junto con los planos. Todos los extremos de la cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre cajas o con curvas suaves. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvadora manual. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida, cajas de gabinetes y cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con tuerca y boquilla, de forma que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión. Queda absolutamente prohibido el simple enchufe entre caños y la simple introducción de caños en las cajas. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar la entrada de materiales extraños durante la construcción. Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores. Las cañerías sobre cielorrasos suspendidos serán asegurados a la estructura a distancias no mayores de 1,50 m en cada codo y al final de cada tirón resto que llegue a una caja, utilizando rieles y grampas tipo "C" Jover o similares en HoGo. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños. Al instalarse la cañería, deberá cuidarse de que no tenga contra pendientes o sifones, debiéndose dar pendientes hacia las cajas.

Cajas

Las cajas para derivaciones, paso y brazos tendrán las dimensiones apropiadas a la cantidad de caños que entren y salgan de ellas, debiendo tener como mínimo 100 x 100 x 40 mm las primeras y de 80 x 80 x 40 mm las últimas. Las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc., serán del tipo reglamentario, según norma IRAM 2005P, estampadas en una pieza de chapa de 1,6 mm de espesor. Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades en su colocación. Las cajas para brazos y centros serán octogonales, chica de 75 mm de diámetro para hasta dos caños o cuatro conductores. Para cuatro caños u ocho conductores como máximo, las cajas deberán ser octogonales grandes de 90 mm de diámetro y de 100 x 100 mm para mayor cantidad de caños o conductores. Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares de 55 x 100 mm para hasta dos caños o cuatro conductores y cuadradas de 100 x 100 mm con tapa de reducción rectangular para mayor número de caños o conductores. Salvo indicaciones especiales, las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m sobre el piso terminado y a 10 cm de la jamba de la puerta del lado que se abre. Las cajas para tomacorrientes se colocarán a 0,30 m del piso terminado, salvo indicaciones específicas en planos.

Conductores para instalación en cañería

Los conductores serán del tipo antillama con aislación en PVC (VN 2000) de Pirelli o equivalente, y responderán a las normas IRAM 2020/2183 e IEEE 383/73. Las secciones serán las necesarias en cada tramo de acuerdo al consumo previsto, según surja de los cálculos que la Adjudicataria realice sobre el proyecto, pero no menores a 1,5 mm^2 para bocas de iluminación y a 2,5 mm^2 para los tomacorrientes. Los conductores serán de un solo tramo, estando absolutamente prohibidas las uniones en el interior de los caños. Serán provistos en el lugar con envoltura de origen, no

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

permitiéndose el uso de remanentes de otros trabajos o de rollos incompletos. Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción o prolongado calor o humedad. Todos los conductores serán conectados a los tableros o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Los colores a utilizar serán los siguientes:

Vivo: Rojo.

Neutro: celeste.

Tierra: Bicolor (verde - amarillo).

La suma de las secciones de los conductores no deberá sobrepasar el 35% de la sección interna del caño por el que corren.

Conductores auto protegidos

Los conductores a emplearse serán de cobre con aislación PVC, en construcción multifiliar con relleno y cubiertas protectoras antillama. Serán marca PIRELLI, Viper o similar y responderán a la norma IRAM 2178. Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensa cables que evite deterioros del cable. En general, su colocación se efectuará sobre bandejas, debiéndose sujetarse cada 1,5 mts, manteniendo la distancia mínima del diámetro del cable de mayor sección adyacente. Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del tres por ciento (3 %) para iluminación y del cinco por ciento (5 %) para fuerza motriz. En donde sea necesario realizar un empalme, terminal o derivación, estas se realizarán con conjuntos contraíbles en frío marca 3M tipo PST o equivalente.

11.2.3. Bandejas portacables

Se deberán realizar todos los tendidos de bandejas porta cables que se indiquen en planos. Las bandejas a utilizar serán del tipo chapa perforada o escalera según plano y notas. El espesor de chapa mínimo de utilización será BWG N° 18, con ala no inferior a 50 mm para todos los casos. En montajes interiores y sin humedad se utilizarán bandejas porta cables con tratamiento cincado electrolítico, tipo zingrip. En montajes exteriores serán utilizadas bandejas con tratamiento de galvanizado, cincado en inmersión en caliente al igual que las tapas y accesorios. La Inspección de Obra podrá exigir el desarme de las instalaciones que no respeten esta pauta, debiendo el Contratista responsabilizarse por los atrasos que resulten de estos desarmes. Cuando las bandejas sean suspendidas, la suspensión se realizará mediante varilla roscada de 5/16 y brocas por expansión tipo IM 5/16 cada un (1) metro de distancia máxima. En el extremo inferior de la varilla se colocarán perfiles adecuados (Riel tipo OLMAR 44x44 o 44x28, cincado) para sujetar las bandejas y, además, permitir el futuro agregado de cañerías suspendidas mediante grampas tipo G03. En los puntos de sujeción al riel se deberán montar los correspondientes bulones de 1/4"x 1/2", cincados, con arandelas planas y grower para todos los casos. No se admitirá la suspensión de bandeja directamente desde la varilla roscada. Cuando la bandeja sea

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

soportada desde ménsulas y siempre que la superficie del muro portante lo permita, se utilizarán ménsulas standard de las dimensiones que correspondan. Las ménsulas se soportarán al muro mediante tacos Fischer S10 y tirafondos de 2" x 1/4". Cuando la superficie del muro portante sea despareja y no permita la perfecta alineación de la bandeja porta cables, se utilizarán apoyos fabricados en obra con hierro ángulo de 1 1/2" de ala x 1/8" de espesor, para amurar cada 1,5m. Las ménsulas fabricadas en obra deberán tener una terminación prolija a la vista, pintadas con dos manos de anti óxido y dos manos de pintura color aluminio. Este tipo de apoyo deberá también considerarse en lugares en los cuales no haya fácil acceso a la bandeja para futuros recableados o mantenimiento. De esta manera, el montaje debe resultar de tal rigidez que permita caminar sobre la bandeja para recableados o mantenimiento de las instalaciones. Si se presentara en obra la necesidad de algún tendido de bandejas con estas características, el montaje correrá por cuenta del contratista eléctrico, no se aceptarán adicionales ni pedidos de ayuda de gremio. El contratista deberá contar en obra con el personal y los elementos necesarios para concretar las necesidades de montajes especiales que pudieran surgir. Todos los cambios de dirección en los tendidos se deberán realizar utilizando los accesorios adecuados (unión Tee, curvas planas, curvas verticales, etc) en ningún caso se admitirá el corte y solapamiento de bandejas. A fin de asegurar el radio de curvatura adecuado a los conductores que ocupen las bandejas (actuales y futuros) deberán preverse la cantidad necesaria de eslabones y accesorios. El recorrido de las bandejas que figura en los planos es indicativo y deberá verificarse y coordinarse en obra con el resto de las instalaciones y/o con los pases disponibles en la estructura de hormigón, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: En todos los cruces con vigas, siempre que sea posible la distancia mínima libre entre viga y bandeja debe ser de 150 mm. En todos los cruces con caños que transporten líquidos, siempre que sea posible la bandeja debe pasar sobre los mismos, a una distancia mínima de 100mm. Se evitará el paso de bandejas por debajo de cajas colectoras de cualquier instalación que transporte líquidos. Todos los tramos verticales, sin excepción, deberán llevar su correspondiente tapa, sujeta con los accesorios correspondientes. (Ej.: Montantes detrás de muebles y a la vista - bajadas a tableros generales y seccionales - bajadas a equipos de A°A°, etc.) Todos los tramos horizontales que estén ubicados a menos de 2,5 mts. sobre el NPT también deberán llevar su tapa correspondiente. (Ej.: y sin excepción, en todos los tramos de la sala de máquinas, bajadas de distribución para equipos de A°A°, etc.). Sobre bandejas, los cables se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar espacio igual a ¼ del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión a fin de facilitar la ventilación, y se sujetan a los transversales mediante lazos de material no ferroso a distancias no mayores de dos metros. En todas las bandejas deberá existir como mínimo un 25 % de reserva, una vez considerado el espaciamiento entre cables. Dichas bandejas deberán vincularse rígidamente a tierra mediante conductor del tipo VN. Las posiciones de todos los cables se mantendrán mediante precintos de Nylon, cada 2 metros como máximo. En caso de producirse incendio y a fin de evitar el efecto de tiraje de chimenea, en los montantes de bandejas verticales de Fuerza Motriz, se deberá sellar en cada piso, con resina termoplástica con pigmentos retardadores de fuego, impermeable al agua y aceite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA DSAD Nº: 074/17

Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores

Los componentes serán del tipo modular componible para embutir. La capacidad de los mismos será de 10 A. Los pulsadores serán tipo luminoso para luz automática y los tomacorrientes con polo de descarga a tierra. Los elementos serán marca Siglo XXI de Cambre o equivalente.

Planos

Con los planos de ubicación de los nuevos artefactos de iluminación y tomas, adjuntos al presente pliego, y la verificación en el lugar de lo existente, los oferentes deberán proyectar las cañerías cuyo recorrido deberá ser acordado con la Inspección de Obra. La Adjudicataria deberá presentar, previo a la realización de las tareas y para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, los planos correspondientes a la instalación eléctrica, ubicación de tendidos, efectos, bocas y tomacorrientes, incluyendo diámetros y secciones. Se presentarán sobre copias del replanteo de arquitectura, donde se marcarán las instalaciones integras en colores reglamentarios. Simultáneamente se entregará soporte digital (CD) de los mismos en AutoCAD versión 2004 o superior. La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime a la Adjudicataria de su responsabilidad por el fiel cumplimiento de este pliego. Una vez terminadas las instalaciones, se deberá entregar tres juegos de planos finales. Todos los planos a presentar deberán estar firmados por un profesional matriculado con incumbencias especificas en instalaciones eléctricas.

11.2.4. Artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas que serán montados en las bocas de iluminación detalladas en los planos. Para la instalación de los artefactos y sus lámparas, la Adjudicataria deberá considerar lo siguiente:

a) En la presente documentación, en los planos de cielorraso y conjunto, se encuentran indicados los distintos tipos y modelos de artefactos que se deberán instalar.

b) La colocación de artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y accesorios necesarios para dar perfectas terminaciones estéticas y solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos cincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE ALAMBRE PARA LA FIJACIÓN DE LOS ARTEFACTOS.

c) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se aclara que el largo del chicote de conexión deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto (como mínimo 50 cm). Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

d) Todo artefacto que no sea para lámpara incandescente deberá llevar el correspondiente capacitor para corrección del factor de potencia. De no existir el mismo en el artefacto provisto, se deberá proveer, colocar y conectar uno de capacidad acorde a la potencia de la lámpara respectiva.

d) Se evitará que las canalizaciones de cualquier tipo pasen por zonas sometidas a altas temperaturas, tales como las de calderas, parrillas, etc. Todos los artefactos que lo requieran deben tener transformador integrado, con tensión de entrada de 200/240 Volt.

e) Listado de artefactos:
Spot led empotrable tipo MAXTOR de IDEA con frente de luz recedida Ø10
Perfil led con difusor acrílico y cinta led SMD 2835, blanco frio
Riel aluminio CON Cabezal direccional ATEGO de IDEA
Perfil de techo con tira led "Oris".

Iluminación de emergencia y escape

El criterio a adoptar para el posicionamiento de los equipos de emergencia será que en todo punto del nivel de piso terminado, exista una intensidad de alumbrado de un Lux mínimo. Todos los equipos serán adecuados a las potencias de los tubos que deban instalarse, según se indica en los planos respectivos.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

11.3. INSTALACIÓN TERMOMECANICA

11.3.1. Tareas propuestas

Se realizará la instalación de aire acondicionado dentro de la cabina de control y sala de tableros y racks, utilizando parte del sistema existente según planos adjuntos. Para tal fin se modificarán los conductos, aislaciones, rejas, etc, agregando los componentes que sean necesarios para abastecer a los sectores antes mencionados y dejar la instalación en perfecto funcionamiento.

12. LIMPIEZA

12.1. Limpieza periódica y final de obra

Se procederá durante el transcurso de la obra a la limpieza periódica de la misma y una vez finalizada ésta a una limpieza final cuya verificación estará a cargo de la Inspección de Obra. El retiro de tierra, escombros y/o desechos de cualquier naturaleza se realizará en camiones y/o volquetes los que deberán regarse abundantemente para impedir la volatilización de los mismos. Se contemplará el retiro de escombros en horas tempranas o días sábado dado el alto tránsito peatonal sobre la acera del frente de obra, en concordancia a la normativa municipal vigente. Se incluirá dentro del precio del oferente el desarme completo (instalaciones incluidas) de los obradores instalados, en caso de usar obradores móviles se dejará la zona donde estaban instalados en perfectas condiciones de orden e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

higiene; asimismo se deberá prever el retiro total y traslado de los cercos de obra, carteles de prevención, pasarelas de seguridad, etc.

13. OTROS

13.1. Ayuda de gremios

Este ítem se refiere al conjunto de servicios, provisiones y/o actos que la Adjudicataria prestará a los subcontratistas que ejecuten el resto de los rubros de la Obra, que completan la ejecución de la misma.

RENGLÓN N° 2: CIELORRASOS

2. CIELORRASOS

Generalidades

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los cielorrasos especificados, incluyendo todas las fijaciones, ajustes, perfiles, tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejas, accesorios y grapas y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente.

La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos, tales como enduidos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem.

Se deja expresa constancia que la totalidad de materiales de los cielorrasos a ser provistos por la Adjudicataria deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que especifiquen en los ítems correspondientes a cada tipo de cielorraso. La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los solados durante la terminación de la obra. Todos los cielorrasos suspendidos en placas serán fijados a las losas mediante rotopercusión e insertos en PVC S/6 de 6 mm de diámetro y tornillos parker 10 x 1", suspendidos mediante riendas rígidas (puntales multiperforados tipo "U" de 9 x 22 x 9 mm en acero galvanizado de 0,56 mm de espesor).

2.1. Cielorraso de placas madera

Se realizará dentro de la sala de auditorio un cielorraso de placas tipo Tile Natura de Hunter Douglas, o características y calidad similares, formado por bandejas desmontables de madera aglomerada de 16mm y enchapadas en madera natural en cada cara. Las placas serán perforadas para aportar una buena acusticidad al ambiente; serán resistentes al fuego, clasificación RE2 según Norma IRAM 11910-3. Se presentarán muestras de perforaciones y color a la Inspección de Obra para su elección.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

2.2. Cielorraso de listones simil madera

Se proveerá y colocará en el área de Foyer un cielorraso de listones tipo "Cielo Baffle" de Hunter Douglas o características y calidad equivalentes, con terminación simil mad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074/17

PLANILLA DE CÓMPUTOS

Item	Descripción	U	Cant.	reposicióon
	REGLON 1 - OBRA CIVIL E INSTALACIONES			
1	DOCUMENTACION DE OBRA			
1.1	Documentacion de obra.	U	190	
1.2	Replanteo, trabajos preliminares	GL	190	
1.3	Representante Tecnico en obra	MES	2	
1.4	Carpetas finales y Memoria fotografica	U	1	
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES			
2.1	Desmonte de mobiliario y equipamiento	GL	1	
2.2	Desmonte pise de alfombra	M2	10	
2.3	Desmonte revestimiento de alfombra	M2	80	
2.4	Desmonte piso tecnico	M2	10	
2.5	Desmonte puertas placa	U	3	
2.6	Desmonte cortinas de acceso y telones + rieles	GL	1	
2.7	Desmonte hidrante y cañeria da incendio	GL	1	
2.8	Demolicion solado mosaico granitico	M2	135	
2.8	Remocion zocalos mosaico granitico	ML	44,5	
2.9	Desmonta cielorraso bandejas metalicas	M2	250	
2.10	Demolicion cielorraso Durlock	M2	55	
2.11	Demolicion muros de mamposteria	M3	21	
2.12	Desmonte instalacion electrica	GL	1	
3	CONTRAPISOS Y CARPETAS			
3.1	Contrapiso esp. 8 cm	M2	4	
3.1	Carpeta de nivelación	M2	150	
4	ESTRUCTURAS			
4.1	Entrepiso acero galvanizado	GL	1	
4.2	Piso tecnico	M2	18	
5	TABIQUES			
5.1	Tabiques de Durlock	M2	125	
6	PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS			
6.1	Solado granitico negro pulido	M2	135	SI
6.2	Zocalo de granito negro pulido	ML	36	SI
6.3	Solado de alfombra	M2	15	SI
6.4	Solado de baldosas de goma troqueladas	M2	31	SI
6.5	Solia metalica de union	ML	8,5	
6.6	Revestimiento madera acustico	M2	40	
6.7	Alfombra de pared	M2	40	SI
7	CIELORRASOS			
7.1	Cielorraso placas Durlock	M2	40	
8	PINTURA			
8.1	Latex para muros interiores (tres manos para)	M2	80	
8.2	Latex s para cielorrasos (tres manos para)	M2	40	
9	CARPINTERIAS			
9.1	Puertas vaivan acceso a sala madera (ó) 2 caras rev. tipo Platten Mad 8 mm	U	6	
9.2	Puertas cabina y sala racks madera - 1 cara rev. Tipo Platten Mad 8 mm	U	2	
9.3	Paño fijo DVH	U	1	
9.4	Puertas cortafuego chapa	U	3	
10	HERRERIAS			
10.1	Rejillas AA inyeccion con palanca 15*30	U	14	
10.1	Rejillas AA inyeccion con palanca 20*20	U	3	
10.1	Rejillas AA retorno 20*20	U	2	
10.1	Rejillas AA retorno 20*40	U	8	
11	INSTALACIONES			
11.1	INSTALACION INCENDIO			
11.1.1	Reubicacion hidrante + cañeria hierro fundido	GL	1	
11.1.2	Matafuego a base CO2 de 2,5 kg c/sello IRAM	U	2	
11.1.3	Reubicacion matafuegos existentes	U	9	
11.2	INSTALACION ELECTRICA			
11.2.1	Tablero seccional	U	3	
11.2.2	Colocacion bocas y artefactos de iluminacion (incluye cableado, cajas, etc)	UN	70	
11.2.2	Llaves de efecto + cableado	UN	2	
11.2.3	Bandeja portacables 150mm	ML	37	
11.2.3	Bandeja portacables 200 mm	ML	10	
11.2.4	Artefactos de iluminacion			
	Spot led empotrable de aluminio tipo Maxtor de IDEA	UN	60	
	Perfil led con difusor acrilico y cinta led SMD 2835, blanco frio	ML	60	
	Riel aluminio	ML	15	
	Cabezal direccional ATEGO de IDEA	UN	18	
	Perfil de techo con tira led "Oris"	UN	8	
11.3	INSTALACION TERMOMECANICA			
11.3.1	Modificacion conductos aire para cabinas y rejas difusoras.	GL	1	
12	LIMPIEZA			
12.1	Limpieza periódica	GL	1	
12.1	Limpieza final	M2	338	
13	OTROS			
13.1	Ayuda de gremios	M2	338	
	REGLON 2 - CIELORRASOS			
14	CIELORRASOS			
14.1	Cielorraso placas de madera Tile Natura da Hunter Douglas	M2	180	
14.2	Cielorraso de listones tipo Cielo Baffle de Hunter Douglas simil madera	M2	85	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

ANEXO I

"TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

ANEXO I

TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN

Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel – hasta 3.00 Mts.	5 mm
Hasta 6.00 Mts.	8 mm
Hasta 12.00 Mts.	18 mm

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles, en cualquier nivel, con un mínimo de:

Para 6.00 Mts.	5 mm
Para 12.00 Mts.	0+10 mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato:

En pisos : en 3.00 Mts.	5 mm
En cualquier paño, con un máximo de: 6.00 Mts en:	8 mm

Para paños mayores se incrementarán en 1mm la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6 m.

Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

En 6.00 Mts	10 mm
En 12.00 Mts	20 mm

4) Variación de la ubicación de aberturas y pared 5 mm

5) Variación de los escalones:

a) En un tramo de escalera:

Alzada	3 mm
Pedada	6 mm

c) En escalones consecutivos:

Alzada	2 mm
Pedada	3 mm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

ANEXO II

"HIGIENE Y SEGURIDAD"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

ANEXO II

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

DISPOSICIONES GENERALES

1) Orden y Limpieza

- Es una actividad fundamental y necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas de trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libres de toda suciedad, desechos y/o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias de la Adjudicataria deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegido contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

2) Lugar para almuerzo / comidas

- La Adjudicataria deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

3) Política de alcohol y drogas

- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá realizar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad de la Adjudicataria, retirarlo del lugar de trabajo, y dar aviso al área de la H.C.D.N. que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

4) Prohibición de fumar y hacer fuego

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H.C.D.N. (Ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.
- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

5) Accidentes

- La Adjudicataria es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de la comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la H.C.D.N.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1) Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte de la Adjudicataria

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto Nº 1.338 / 96 de SRT.
- La Adjudicataria deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo que por indicación de la citada dirección y atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la Adjudicataria.

2) Presentación del Programa de Seguridad

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. Nº 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, (según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional Nº 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

3) Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo

- La Adjudicataria deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descripto en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación de la Adjudicataria exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La H.C.D.N. se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por la Adjudicataria al momento de analizar los riesgos de la tarea.

4) Registro de capacitaciones realizadas

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

5) Aviso de inicio de obra otorgado por la ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

6) Seguros del personal de la Adjudicataria:

- En un plazo mínimo de 3 días hábiles administrativos previos al inicio de los trabajos encomendados, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

6.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador.

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

6.2) Seguro de accidentes de trabajo A. R. T.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- ~~Debe~~ presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

6.3) Seguro de accidentes personales

- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de $ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a $ 50.000.
- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma Adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

6.4) Seguro de responsabilidad civil de la Adjudicataria por daños a terceros

6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales / ART).

6.6) Seguros de automotores / vehículos:

6.6.1) Seguro de responsabilidad civil de automotores, equipos y Pick – Up no menor a $ 3.000.000

- La Contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
    - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
    - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- Con una anticipación de 3 días hábiles administrativos previos a la fecha prevista de ingreso, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

7) Empresas Subcontratistas

- Previo al inicio de los trabajos, las subcontratistas deberán presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la Adjudicataria, y toda la documentación requerida a ésta última en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también deberán cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para la Adjudicataria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

8) Plazos y lugar de entrega de la documentación solicitada:

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

TRABAJO EN ALTURA

- **No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.**
- Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96)

Es obligatorio:

- Usar tablones para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

1) Cuerdas

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.
- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

2) Eslingas

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.

AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y / o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un **permiso de trabajo en caliente** expedido por la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
D.R. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.

- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por la Adjudicataria; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la H.C.D.N. de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la H.C.D.N. podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

ANEXO III

"PLANOS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

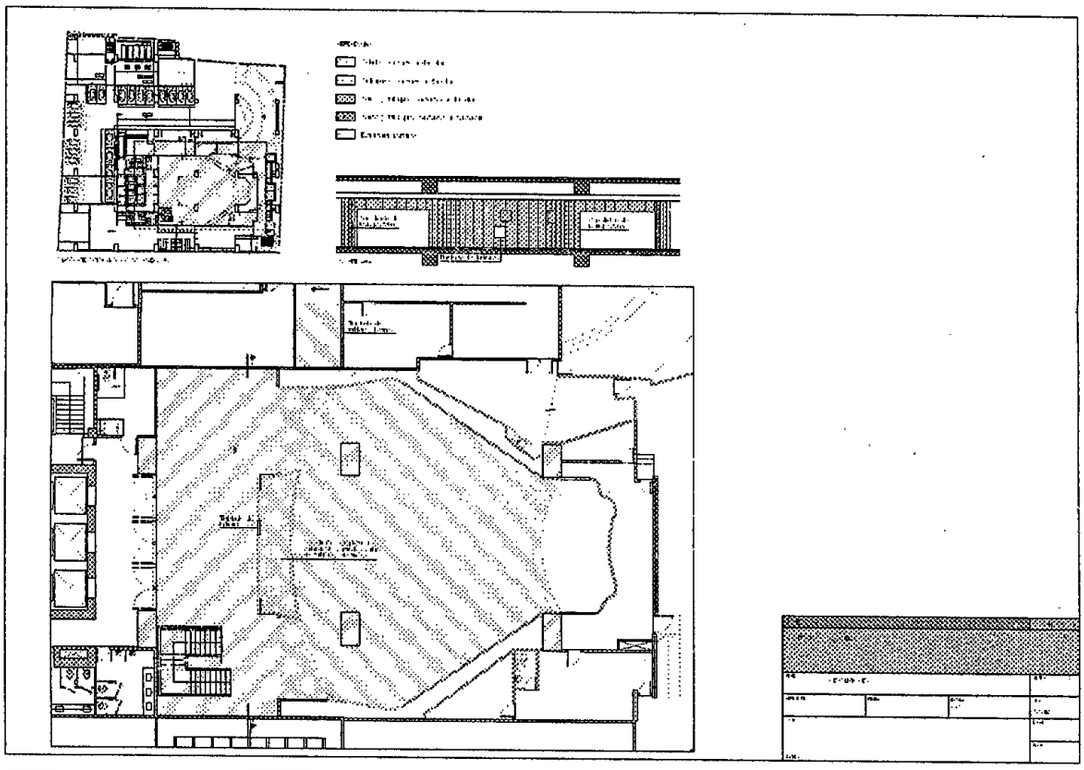

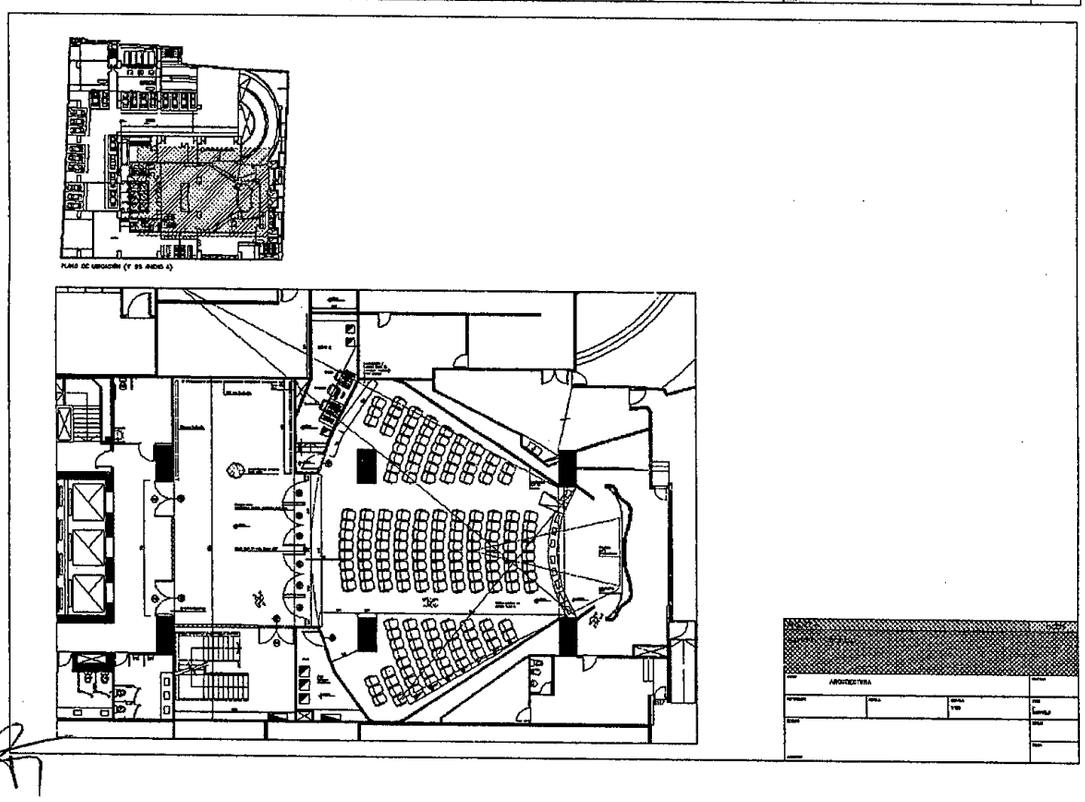

73

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD N°: 074 / 17

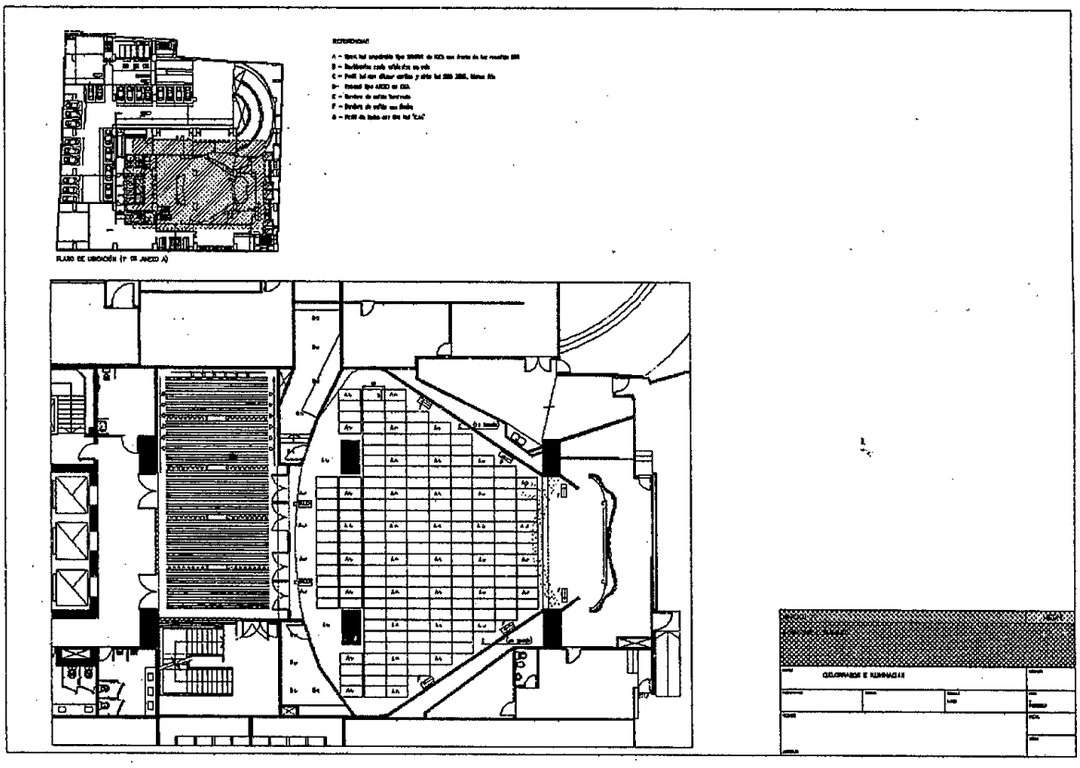

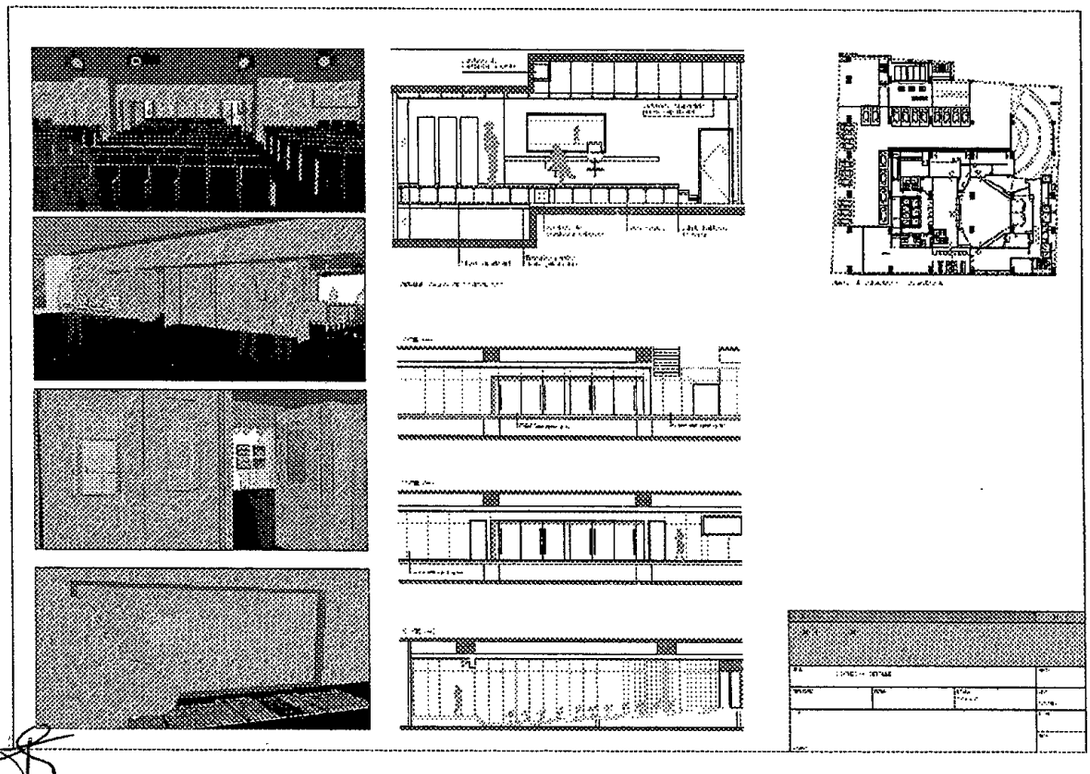

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074/17

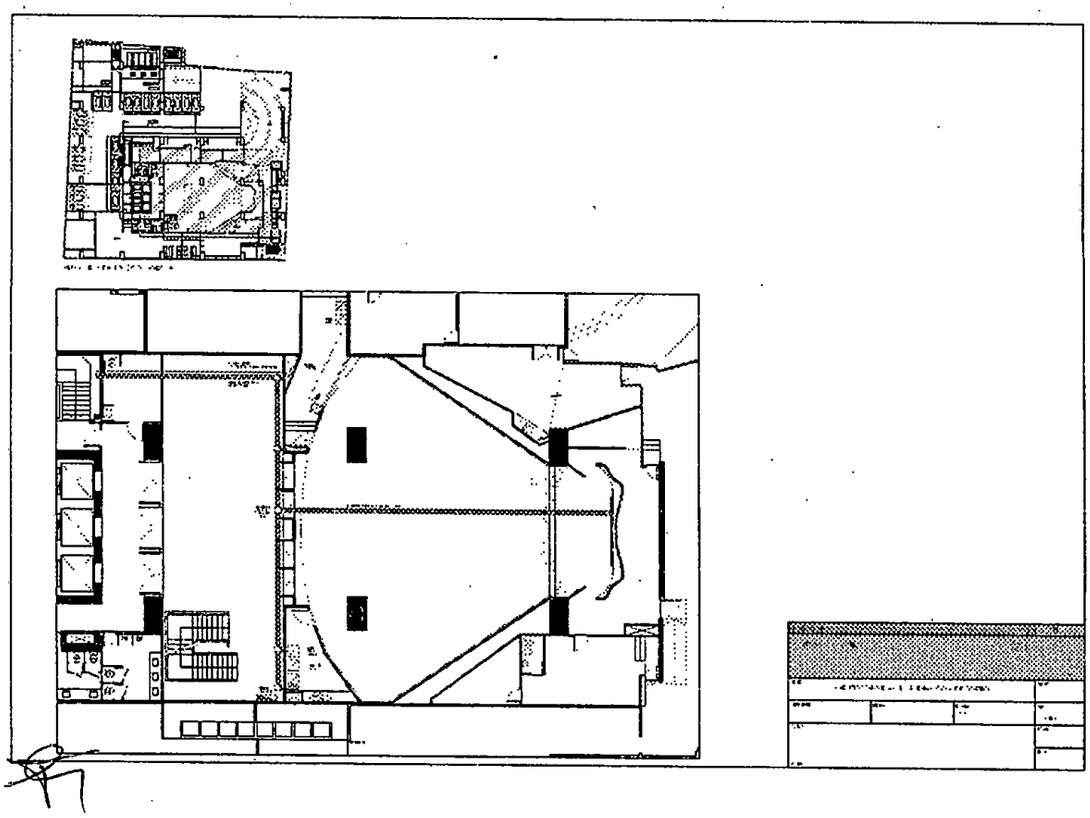

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

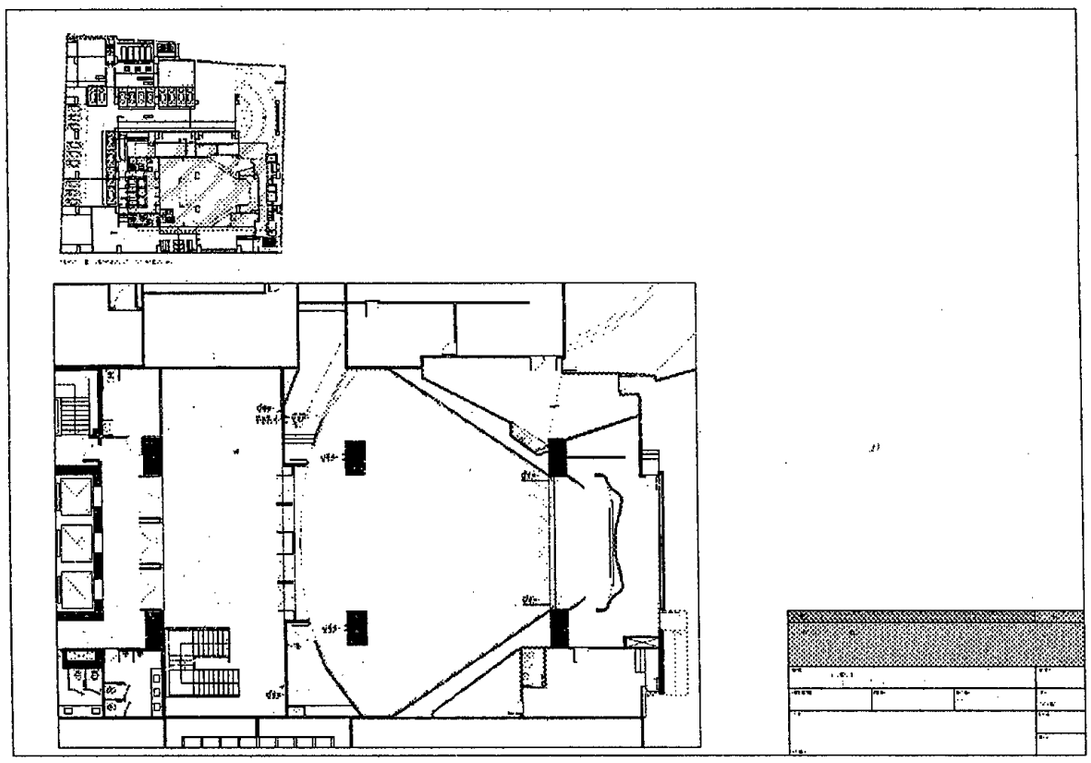

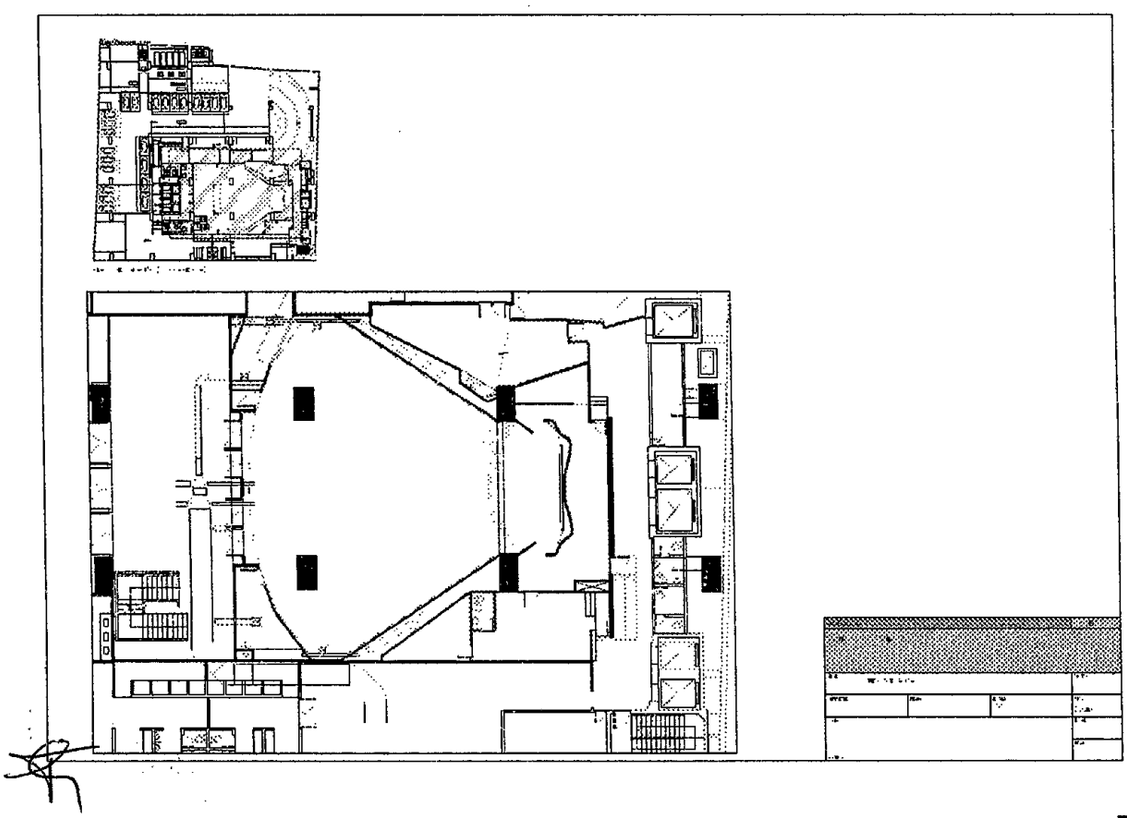

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

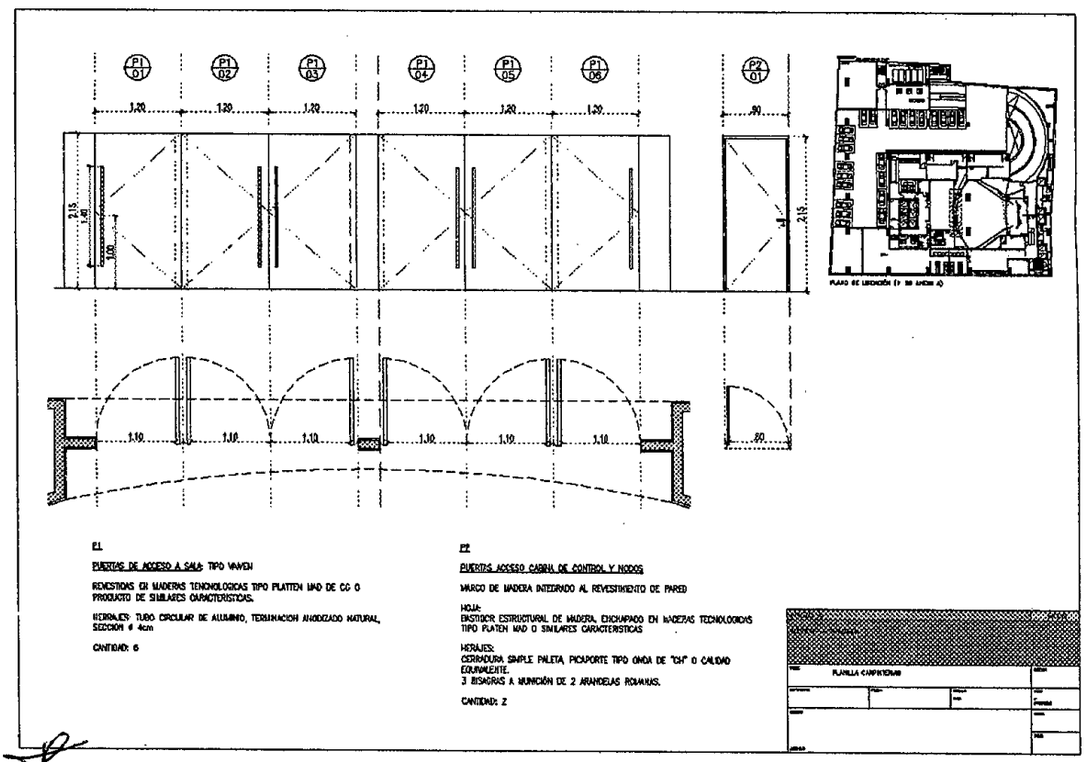

77

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

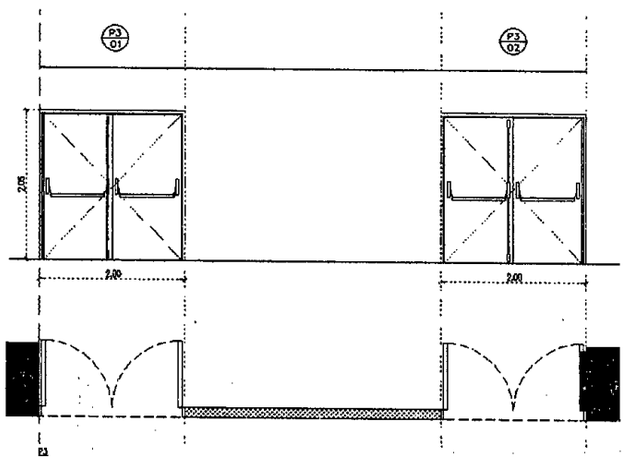

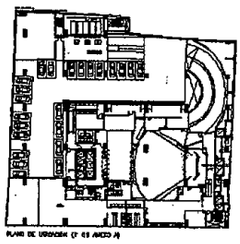

P3

PUERTA CORTAFUEGO, DOBLE, CON ESTRUCTURA EN ACERO HOMOLOGADA POR NORMA IRAM 9723 Y CONFORME CON LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO CSI/CERT, PARA UNA RESISTENCIA RF 120, MARCA DORMAN O CALIDAD EQUIVALENTE.

MARCO:
EN ACERO ELECTROZINCADO, PLEGADO A PRESIÓN, SOLDADURA DE HILO CONTINUA, JUNTAS INTUMESCENTES PARA PROTEGER ENTRADA DE HUMOS Y PASAJE DE CALOR, DE 2 X 30 MM DE SECCIÓN.
MARCO EN Z PARA SER ADAPTADO A CUALQUIER ESPESOR DE MURO. PREDISPUESTO CON ALETAS PARA MONTAJE EN OBRA HÚMEDA O SECA.

HOJA:
HOJA ELECTROZINCADA, ACABADO CON PINTURA EPOXY HORNEADA COLOR.
EN ACERO PREPINTADO, PERFIL DE LA HOJA REFORZADO EN FORMA DE "L".
REFUERZOS PARA MONTAJE DE BARRAL Y CIERRAPUERTAS
TRES BISAGRAS POR HOJA.

HERRAJES: CERRADURA EMPUJE DE UN PUNTO, PREDISPUESTA PARA CILINDRO TIPO YALE.
MANIJA AUTOEXTINGUIBLE, CON DISEÑO ANTIENGANCHE.
BARRAL ANTIPÁNICO TIPO TECLA. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CIERRA PUERTA HIDRAÚLICO AÉREO CUYAS CARACTERÍSTICAS DEPENDERÁN DEL ANCHO Y PESO DE HOJA.

CANTIDAD: 2

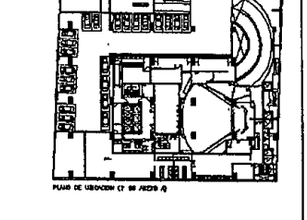

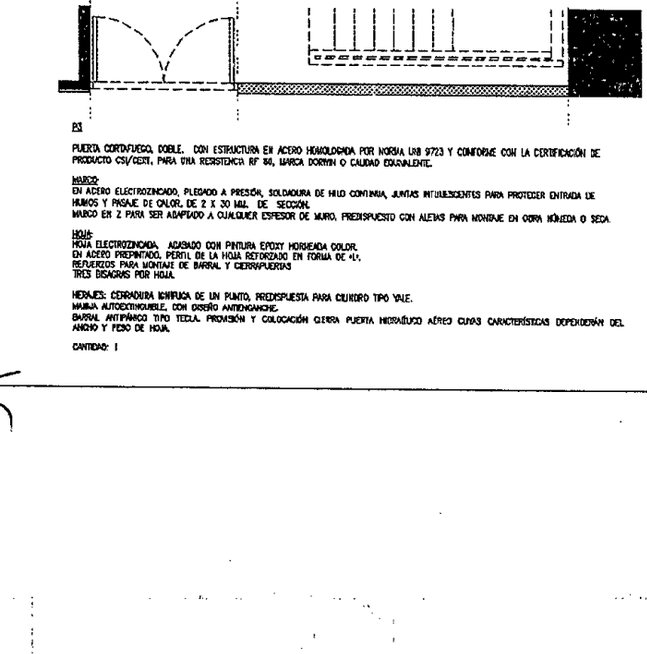

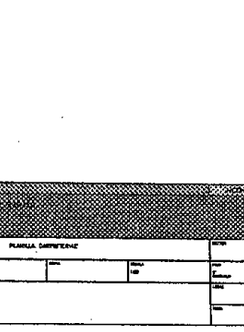

P3

PUERTA CORTAFUEGO, DOBLE, CON ESTRUCTURA EN ACERO HOMOLOGADA POR NORMA IRAM 9723 Y CONFORME CON LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO CSI/CERT, PARA UNA RESISTENCIA RF 60, MARCA DORMAN O CALIDAD EQUIVALENTE.

MARCO:
EN ACERO ELECTROZINCADO, PLEGADO A PRESIÓN, SOLDADURA DE HILO CONTINUA, JUNTAS INTUMESCENTES PARA PROTEGER ENTRADA DE HUMOS Y PASAJE DE CALOR, DE 2 X 30 MM. DE SECCIÓN.
MARCO EN Z PARA SER ADAPTADO A CUALQUIER ESPESOR DE MURO. PREDISPUESTO CON ALETAS PARA MONTAJE EN OBRA HÚMEDA O SECA.

HOJA:
HOJA ELECTROZINCADA, ACABADO CON PINTURA EPOXY HORNEADA COLOR.
EN ACERO PREPINTADO, PERFIL DE LA HOJA REFORZADO EN FORMA DE "L".
REFUERZOS PARA MONTAJE DE BARRAL Y CIERRAPUERTAS
TRES BISAGRAS POR HOJA.

HERRAJES: CERRADURA EMPUJE DE UN PUNTO, PREDISPUESTA PARA CILINDRO TIPO YALE.
MANIJA AUTOEXTINGUIBLE, CON DISEÑO ANTIENGANCHE.
BARRAL ANTIPÁNICO TIPO TECLA. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CIERRA PUERTA HIDRAÚLICO AÉREO CUYAS CARACTERÍSTICAS DEPENDERÁN DEL ANCHO Y PESO DE HOJA.

CANTIDAD: 1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

ANEXO IV

"PLANILLA DE COTIZACIÓN -

PLANILLA DE COMPUTOS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad Nº _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T Nº _____ con domicilio legal en la calle _____ Nº_____, Localidad _____, Nº de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO SUBTOTAL
1	1	Servicio	Desmonte y cambio de cielorraso	$
2	1	Servicio	Instalación eléctrica	$

MONTO TOTAL OFERTADO:	SON PESOS:_____	$

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

RENGLÓN	ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA incluido)	COSTO TOTAL
	OBRA CIVIL E INSTALACIONES					
	1	**DOCUMENTACION DE OBRA**				
	1.1	190	U	Documentación de obra.	$	$
	1.2	190	GL	Replanteo, trabajos preliminares	$	$
	1.3	2	MES	Representante Técnico en obra	$	$
	1.4	1	U	Carpetas finales y Memoria fotográfica	$	$
	2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**				
	2.1	1	GL	Desmonte de mobiliario y equipamiento	$	$
	2.2	10	M2	Desmonte piso de alfombra	$	$
	2.3	80	M2	Desmonte revestimiento de alfombra	$	$
	2.4	10	M2	Desmonte piso técnico	$	$
1	2.5	3	U	Desmonte puertas placa	$	$
	2.6	1	GL	Desmonte cortinas de acceso y telones + rieles	$	$
	2.7	1	GL	Desmonte hidrante y cañería de incendio	$	$
	2.8	135	M2	Demolición solado mosaico granítico	$	$
	2.8	44,5	ML	Remoción zócalos mosaico granítico	$	$
	2.9	250	M2	Desmonte cielorraso bandejas metálicas	$	$
	2.10	55	M2	Demolición cielorraso Durlock	$	$
	2.11	21	M3	Demolición muros de mampostería	$	$
	2.12	1	GL	Desmonte Instalación eléctrica	$	$
	3	**CONTRAPISOS Y CARPETAS**				
	3.1	4	M2	Contrapiso esp. 8 cm	$	$
	3.1	150	M2	Carpeta de nivelación	$	$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

4	**ESTRUCTURAS**				
4.1	1	GL	Entrepiso acero galvanizado	$	$
4.2	18	M2	Piso técnico	$	$
5	**TABIQUES**				
5.1	125	M2	Tabiques de Durlock	$	$
6	**PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS**				
6.1	135	M2	Solado granítico negro pulido	$	$
6.2	36	ML	Zocalo de granito negro pulido	$	$
6.3	15	M2	Solado de alfombra	$	$
6.4	31	M2	Solado de baldosas de goma troqueladas	$	$
6.5	8,5	ML	Solia metálica de unión	$	$
6.6	40	M2	Revestimiento madera acústico	$	$
6.7	40	M2	Alfombra de pared	$	$
7	**CIELORRASOS**				
7.1	40	M2	Cielorraso placas Durlock	$	$
8	**PINTURA**				
8.1	80	M2	Latex para muros interiores (tres manos para)	$	$
8.2	40	M2	Latex s para cielorrasos (tres manos para)	$	$
9	**CARPINTERIAS**				
9.1	6	U	Puertas vaiven acceso a sala madera (6) 2 caras rev. tipo Platten Mad 8 mm	$	$
9.2	2	U	Puertas cabina y sala racks madera - 1 cara rev. Tipo Platten Mad 8 mm	$	$
9.3	1	U	Paño fijo DVH	$	$
9.4	3	U	Puertas cortafuego chapa	$	$
10	**HERRERIAS**				
10.1	14	U	Rejillas AA inyección con palanca 15*30	$	$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

10.1	3	U	Rejillas AA inyección con palanca 20*20	$	$
10.1	2	U	Rejillas AA retorno 20*20	$	$
10.1	8	U	Rejillas AA retorno 20*40	$	$
11	**INSTALACIONES**				
11.1	**INSTALACION INCENDIO**				
11.1.1	1	GL	Reubicación hidrante + cañería hierro fundido	$	$
11.1.2	2	U	Matafuego a base CO2 de 2,5 kg c/sello IRAM	$	$
11.1.3	9	U	Reubicación matafuegos existentes	$	$
11.2	**INSTALACION ELECTRICA**				
11.2.1	3	U	Tablero seccional	$	$
11.2.2	70	UN	Colocación bocas y artefactos de iluminación (incluye cableado, cajas, etc)	$	$
11.2.2	2	UN	Llaves de efecto + cableado	$	$
11.2.3	37	ML	Bandeja portacables 150mm	$	$
11.2.3	10	ML	Bandeja portacables 200 mm	$	$
11.2.4	Artefactos de iluminación				
	60	UN	Spot led empotrable de aluminio tipo Maxtor de IDEA	$	$
	60	ML	Perfil led con difusor acrilico y cinta led SMD 2835, blanco frio	$	$
	15	ML	Riel aluminio	$	$
	18	UN	Cabezal direccional ATEGO de IDEA	$	$
	8	UN	Perfil de techo con tira led "Oris"	$	$
11.3	**INSTALACION TERMOMECANICA**				
11.3.1	1	GL	Modificación conductos aire para cabinas y rejas difusoras.	$	$
12	**LIMPIEZA**				
12.1	1	GL	Limpieza periódica	$	$
12.1	338	M2	Limpieza final	$	$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

	13	**OTROS**				
	13.1	338	M2	Ayuda de gremios	$	$
					SUBTOTAL RENGLÓN N° 1	
2	**CIELORRASOS**					
	1	**CIELORRASOS**				
	1.1	180	M2	Cielorraso placas de madera Tile Natura de Hunter Douglas	$	$
	1.2	85	M2	Cielorraso de listones tipo Cielo Baffle de Hunter Douglas simil madera	$	$
					SUBTOTAL RENGLÓN N° 2	
MONTO TOTAL OFERTADO:	SONPESOS:_____					$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

ANEXO V

"PRESENTACIÓN DE OFERTA - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

Las ofertas deberán contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público.

a) Personas físicas y apoderados:

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b) Personas jurídicas:

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e) En todos los casos (a, b, c y d), con la oferta deberá acompañarse:

1.- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2.- Declaraciones Juradas y Formularios obrantes en el Anexo IX, suscriptas por el representante legal.

3.- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA DSAD Nº: 074 / 17

trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

4.- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

5.- Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

6.- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

7.- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

8.- Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9.- Certificado de visita (conforme lo indicado en el Artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

10.- Certificado de presentación de muestras (conforme lo indicado en el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

11.- Garantía de los trabajos y bienes entregados (conforme lo indicado en el Artículo 19º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

12.- Plan de trabajos (conforme lo solicitado en el punto PLAN DE TRABAJOS del pliego de Especificaciones Técnicas).

13.- Copia simple de Balances Generales de cierre de ejercicio: firmado por Contador Público matriculado y certificado por el Consejos Profesional de Ciencias Económicas correspondiente, de los últimos DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

14.- Designación de Representante Técnico: Los oferentes deberán proponer un Representante Técnico, a los efectos de representar oportunamente al Adjudicatario ante la Inspección de Obra. El Representante deberá ser una persona idónea en la materia y técnicamente competente. La designación del Representante estará sujeta a la aprobación por parte de la Inspección de Obra. Si hubiere un cambio, el mismo deberá informarse por escrito. El Representante Técnico deberá estar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

afectado en forma permanente a las tareas mientras las mismas se encuentren en curso de ejecución y hasta la finalización de las mismas.

A fin de cumplimentar el presente punto se solicita adjuntar el Currículum Vitae (CV) de la persona propuesta donde conste su experiencia y trayectoria.

15.- Presentación de indicadores de Liquidez Corriente/Solvencia/Endeudamiento: En concordancia con el punto anterior se solicita acreditar, en los últimos DOS (2) ejercicios, un índice de Liquidez Corriente y de Solvencia MAYOR O IGUAL A UNO COMA DOS (≥ 1,2).

			Últimos DOS (2) ejercicios	
Indicador	**Cálculo**	**Exigencia**	**Ejercicio Nº** **Año**	**Ejercicio Nº** **Año**
Liquidez Corriente	**Activo Corriente** ..... **Pasivo Corriente**	(≥ 1,2)		
Solvencia	**Activo Total** ..... **Pasivo Total**	(≥ 1,2)		

* Los indicadores solicitados deberán acreditarse mediante informe emitido por Contador Público Matriculado y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

16.- Planilla de "Antecedentes de trabajos similares al objeto que se licita", con carácter de Declaración Jurada. A fin de acreditar su experiencia e idoneidad los oferentes deberán completar la planilla indicada, con trabajos realizados o en ejecución, en concordancia con el objeto que se licita. Asimismo, deberán respaldar los datos informados en la planilla con la presentación de: órdenes de compra, facturas/remitos, o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

Organismo u Empresa que requirió los trabajos	Objeto	Duración	Fecha de inicio y Finalización	Grado de Avance (%)	Superficie (M2)	Referencia Comercial Teléfono / E-mail

Importante: Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los CINCO (5) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas.

17.- Listado de proveedores de bienes y/o servicios con los que opera y que podrían estar subordinados al llamado que se licita en caso de resultar adjudicatarios. Deberán contemplar como mínimo los siguientes datos:

Nombre o Razón Social	C.U.I.T.	Bienes y/o servicios que comercializa	Datos de Contacto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

18.- Desglose los costos presentados en la Planilla de Cotización, informando la composición de su oferta económica de la siguiente manera:

Detalle	Incidencia en el Monto Total Ofertado
a) Mano de obra	%
Sueldos y Jornales.	%
Cargas sociales, seguros y otras obligaciones.	%
b) Materiales / Insumos	%
c) Otros, debiendo especificar la descripción y costo de cada uno de estos ítems	%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD N°: 074 / 17

ANEXO VI

"ACTA DE INICIO DEL SERVICIO"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD N°: 074 / 17

ACTA DE INICIO DEL SERVICIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... (.....) días del mes de ..... de 20..... entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en adelante "HCDN" representada en este acto por el Sr. ..... , DNI....., en carácter de ..... , con domicilio en ..... por una parte, y por la otra ..... – CUIT Nº.....- en adelante "la Adjudicataria", representada en este acto por el Sr. ....., DNI N° ....., en carácter de ....., conforme se encuentra acreditado en ....., con domicilio en .....; se suscribe la presente Acta de Inicio con el objeto de formalizar el comienzo del Servicio de "Remodelación de TREINTA (30) oficinas ubicadas en el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.", según Orden de Compra Nº ..... recaída en el CUDAP: EXP-HCD:....., de La Licitación Pública N° ....., el que comenzará a prestarse a partir del día ...../...../..... .

Plazo de ejecución: SESENTA (60) días corridos.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

ADJUDICATARIA

HCDN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

ANEXO VII

"MATRIZ DE EVALUACIÓN"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTOS
Propuesta económica	60%	60
Acreditación de experiencia en el Rubro	20%	20
Plan de trabajo propuesto	20%	20
TOTAL	100%	100

En la misma se disponen los parámetros que serán utilizados para medir la calidad que revistan los potenciales oferentes.

Los parámetros definidos son:

- Propuesta económica, con una ponderación del SESENTA POR CIENTO (60%), equivalentes a SESENTA (60) puntos.
- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.
- Plan de trabajo propuesto, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

ANEXO VIII

"CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán sometidas a evaluación conforme los parámetros establecidos en la matriz de evaluación y su ponderación se realizará mediante la asignación de puntajes proporcionales dentro de una escala cuyo puntaje ideal es de CIEN (100) puntos, equivalentes al CIEN POR CIENTO (100%). La oferta que alcance el mayor puntaje será considerada, oportunamente, como la más conveniente.

La evaluación de las ofertas comprenderá los siguientes parámetros y puntajes:

- **Propuesta económica: SESENTA (60) puntos, equivalentes a SESENTA POR CIENTO (60%).**

Se tomará el precio total del renglón sujeto a evaluación. La oferta económica más baja se ubicará en primer término y se le asignarán SESENTA (60) puntos, es decir el CIEN POR CIENTO (100%) del puntaje establecido. A continuación, se ubicará la segunda oferta más baja con un puntaje proporcional respecto de la mejor oferta y así sucesivamente hasta la última oferta presentada.

- 1º Oferta económicamente conveniente ... $ 00,00 --- 60 ptos.---100 % del puntaje establecido.
- 2º Oferta económicamente conveniente ... $ 00,00 ---
- 3º Oferta económicamente conveniente ... $ 00,00 ---

- **Acreditación de Experiencia en el Rubro: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

Los oferentes deberán presentar, con carácter de declaración jurada y debidamente completa, la Planilla de "Antecedentes de trabajos similares al objeto que se licita" y que figura en el **Anexo VIII** del presente pliego. En la planilla deberán constar los datos de trabajos, realizados o en ejecución, en concordancia con el objeto que se licita. Asimismo, deberán respaldar dichos datos con la presentación de: órdenes de compra, facturas/remitos, o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió.

Importante: Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los CINCO (5) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Cantidad mínima requerida de antecedentes: CINCO (5).

Se asignará el puntaje máximo del parámetro a aquél oferente que logre acreditar, en la manera prevista, la mayor cantidad de antecedentes. A continuación se ubicará la segunda oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados con un puntaje proporcional respecto de la primera y así sucesivamente hasta la última oferta presentada.

- 1º Oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados - 20 ptos. - 100 % del puntaje establecido.
- 2º Oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados – XX ptos.
- 3º Oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados – XX ptos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

- **Plan de trabajo propuesto: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

Los Planes de Trabajo a presentar por los potenciales oferentes deberán dar cuenta del modo en que se pretende dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se valorarán los Planes de Trabajo presentados por los oferentes de la siguiente manera:

Muy satisfactorio ..... VEINTE (20) puntos.
Satisfactorio ..... DIEZ (10) puntos.
No Satisfactorio ..... CERO (0) puntos.

Importante:

Las ofertas cuyos planes de trabajo fueran calificados como No Satisfactorio serán desestimadas oportunamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

ANEXO IX

"DECLARACIONES JURADAS - FORMULARIOS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

Ciudad de Buenos Aires, de 2017

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma…… y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

99

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

ACLARACIÓN/ SELLO:

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:	
Nº de Expediente:	
Monto Reclamado:	
Fuero, Juzgado y Secretaría:	
Entidad Demandada/te	
Carátula:	
Nº de Expediente:	
Monto Reclamado:	
Fuero, Juzgado y Secretaría:	
Entidad Demandada/te	

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de .....

debidamente acreditado de la firma .....,

MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERIA

El que suscribe.....en mi carácter de .....,CUIT/CUIL Nº..... autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....

NUMERO DE CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO .....

CBU DE LA CUENTA.....

BANCO .....

SUCURSAL .....

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

DSAD Nº: 074 / 17

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

☐ PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA JURÍDICA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CUIT/CUIL

INICIO DE ACTIVIDADES

DOMICILIO LEGAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

DOMICILIO CONSTITUIDO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

E-MAIL

WEB

CONTACTO

CARGO

E-MAIL

MOVIL

CONDICIÓN FRENTE

RUBRO PRINCIPAL

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (2)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

FECHA

OBSERVACIONES

[illegible]

[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
S'BDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN